Experiencia Específica en Construcción

Nombre legal del Oferente: ING. MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER

ID N°: 443470

Número de contrato similar: **1 de 3 requeridas**	**Información**		
Identificación del Contrato	Proyecto de construcción de 13 viviendas para la Comunidad Indigena 26 de Febrero, perteneciente a la Etnia Avá Guarani.		
Fecha de suscripción **Fecha de terminación**	Setiembre de 2019 Febrero de 2021		
Función en el Contrato	Contratista		
Monto total del contrato	997.698.812 Gs.		
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	----------	----------	----------
Nombre del Contratante:	MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT		
Dirección: **Números de teléfono/fax:** **Correo electrónico:**	Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez 495-538 / 210-454 fonavis@muvh.gov.py		
Descripción de la similitud conforme a 1. Descripción de la Obra	Construcción de 13 unidades habitacionales del nivel 4, vivienda 43,15 m2, 2 dormitorios, galería, corredor, baño, lavadero. **224 m2 de Pintura interior y exterior por vivienda, total de 2.912 m2 de Pintura interior y exterior en 13 unidades habitacionales.** **48,16 m2 de Techo de chapa termo acústica sobre estructura metálica por vivienda, total de 626,08 m2 de Techo de chapa termo acústica en 13 unidades habitacionales.**		

Número de contrato similar: **2 de 3 requeridas**	**Información**		
Identificación del Contrato	Proyecto de construcción de 15 viviendas para la Comisión Vecinal del Asentamiento Saladito Rincón 1.		
Fecha de suscripción **Fecha de terminación**	Enero 2018 Octubre 2019		
Función en el Contrato	Contratista		
Monto total del contrato	897.435.059 Gs		
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	----------	----------	----------
Nombre del Contratante:	MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT		
Dirección: **Números de teléfono/fax:** **Correo electrónico:**	Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez 495-538 / 210-454 fonavis@muvh.gov.py		
Descripción de la similitud conforme a 1. Descripción de la Obra	Construcción de 15 unidades habitacionales económicas de nivel 04, 2 dormitorios, estar, cocina, baño moderno y lavadero. **224 m2 de Pintura interior y exterior por vivienda, total de 3.360 m2 de Pintura interior y exterior en 15 unidades habitacionales.** **48,16 m2 de Techo de chapa termo acústica sobre estructura metálica por vivienda, total de 722.4 m2 de Techo de chapa termo acústica en 15 unidades habitacionales.**		

Número de contrato similar: **3 de 3 requeridas**	**Información**		
Identificación del Contrato	Proyecto de construcción de 12 viviendas para la Comunidad Indígena Y'akaju, de la Etnia Avá Guarani.		
Fecha de suscripción **Fecha de terminación**	Junio de 2018 Octubre de 2019		
Función en el Contrato	Contratista		
Monto total del contrato	803.385.218 Gs.		
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	----------	----------	----------
Nombre del Contratante:	MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT		
Dirección: **Números de teléfono/fax:** **Correo electrónico:**	Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez 495-538 / 210-454 fonavis@muvh.gov.py		
Descripción de la similitud conforme a 1. Descripción de la Obra	Construcción de 12 unidades habitacionales del nivel 4, vivienda 45.05 m2, 2 dormitorios, sala, cocina, comedor, baño familiar, hall de acceso y lavadero. **230 m2 de Pintura interior y exterior por vivienda, total de 2.760 m2 de Pintura interior y exterior en 12 unidades habitacionales.** **49.90 m2 de Techo de chapa termo acústica sobre estructura metálica por vivienda, total de 598.8 m2 de Techo de chapa termo acústica en 12 unidades habitacionales.**		

IMARVEST S.R.L
RUC:80004787-7
Telefax: (021) 210428
e-mail: contacto@imarvest.com.py
TTE. José M. Fariña 1510
Asunción - Paraguay

CONSTANCIA DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS

Yo, Teresa Damiana González, con C.I 459.756 En mi calidad de Representante Legal de la Empresa IMARVEST S.R.L de Ruc 80004787-7, dejo constancia a través de la presente que:

1) Los equipos indicados en el listado a continuación son de propiedad de la empresa.
2) Que tengo capacidad legal de comprometerme en alquiler libre de toda interdicción.
3) Asumo el compromiso solidario con la empresa Unipersonal MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER para con la Contratante en caso de resultar adjudicado de que tales equipos y maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario a fin de cumplir con las tareas comprometidas en el contrato.
4) Los Equipos, herramientas, maquinarias e implementos se encuentran en buen estado y en condiciones satisfactorias para realizar los trabajos a los cuales serán destinado y cuentan con disponibilidad inmediata.

Igualmente, autorizo al INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) a realizar los trabajos de verificación de la información aquí proporcionada.

CANT	Descripción del equipo	Características			Año Fabricación
		Marca	Modelo	Capacidad	
1	Vibrador superficial	IMAYCC	6.6FT	13.000 VPM	2020
1	Pala Cargadora	CATERPILLAR	IT28G	3 m3	2000
1	Sierra	MAKITA	LH1040F	1.650W	2010
10	Formaletas	AISINA	Alispilar	30 kg/m2	2005
1	Contenedor metálico de 6 cúbicos	MULTITAINER	CM6000-CT-SR	6 MTS CÚBICOS	2001
1	Vehículo transportador de contenedor	SCANIA	R143H 8X2	80Ton	1991
2	Retroexcavadoras	CATERPILLAR	980G 4X4	29.800 KG	2004

TERESA GONZALEZ
C.I 459.756

Escaneado con CamScanner

IMARVEST S.R.L
RUC:80004787-7
Telefax: (021) 210428
e-mail: contacto@imarvest.com.py
TTE. José M. Fariña 1510
Asunción - Paraguay

CARTA COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS

Yo, Teresa Damiana Gonzalez, en calidad de Representante legal de la empresa IMARVEST S.R.L con Ruc 80004787-7, propietaria de los siguientes equipos:

Cant	Descripción del equipo	Características			Año Fabricación	Propietario (P) Alquilado (A)	Ubicación actual
		Marca	Modelo	Capacidad			
1	Vibrador superficial no inferior a 3500 ciclos por minuto	IMAYCC	6.6FT	13.000 VPM	2020	(A)	Mariano Roque Alonso
1	Pala Cargadora	CATERPILLAR	IT28G	3 m3	2000	(A)	Mariano Roque Alonso
1	Sierra para ejecución de juntas	MAKITA	LH1040F	1.650W	2010	(A)	Mariano Roque Alonso
10	Formaletas de longitud igual o mayor a 3 metros	AlSINA	Alispilar	30 kg/m2	2005	(A)	Mariano Roque Alonso
1	Contenedor metálico de 6 cúbicos	MULTITAINER	CM6000-CT-SR	6 MTS CÚBICOS	2001	(A)	Mariano Roque Alonso
1	Camión Portacontenedor	SCANIA	R143H 8X2	80Ton	1991	(A)	Mariano Roque Alonso
2	Retroexcavadoras	CATERPILLAR	980G 4X4	29.800 KG	2004	(A)	Mariano Roque Alonso

ME COMPROMETO

Con el alquiler de los equipos y maquinaria anteriormente mencionados desde el inicio hasta el final de la obra, sin límite de tiempo, a la Empresa Unipersonal Miguel Ángel Parcerisa Boyer, en caso de que la misma sea la ganadora en la LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN 43 COLEGIOS TÉCNICOS" PLURIANUAL" ID N° 443470.

TERESA GONZALEZ
C.I 459.756

Escaneado con CamScanner

LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Nombre legal del Oferente Ing. Miguel Angel Parcerisa Boyer

ID N°: 443470

N°	Descripción del equipo	Características			Año Fabricación	Propietario (P) Alquilado (A)	Ubicación actual
		Marca	Modelo	Capacidad			
3	Equipo de soldadura	Stanley	Inverter star 3200	130 A 4800W	2018	(P)	Mariano Roque Alonso
10	Tablero eléctrico	Relux	****	15 mod	2024	(P)	Mariano Roque Alonso
1	Camión Tumba	MERCEDES BENZ	V	24000	1991	(P)	Mariano Roque Alonso
5	Maquina mezcladora de H° (hormigonera) 500 lts. Mínimo	****	****	500 lts	****	(P)	Mariano Roque Alonso
1	Equipos de albañileria en general	****	****	****	****	(P)	Mariano Roque Alonso
1	Equipos de electricidad	****	****	****	****	(P)	Mariano Roque Alonso
1	Equipo de pintura en general	****	****	****	****	(P)	Mariano Roque Alonso
1	Vibrador superficial no inferior a 3500 ciclos por minuto	IMAYCC	6.6FT	13.000 VPM	2020	(A)	Mariano Roque Alonso
1	Pala Cargadora	CARTERPILLAR	IT28G	3 M3	2000	(A)	Mariano Roque Alonso
1	Sierra para ejecución de juntas	MAKITA	LH1040F	1.650W	2010	(A)	Mariano Roque Alonso
10	Formaletas de longitud igual o mayor a 3 metros	AISINA	ALISPILAR	30 KG/M2	2005	(A)	Mariano Roque Alonso
1	Contenedor metálico de 6 cúbicos	MULTITAINER	CM6000-CT-SR	6 MTS CUBICOS	2001	(A)	Mariano Roque Alonso
1	Camión Portacontenedor	SCANIA	R143H - 8X2	80TON	1991	(A)	Mariano Roque Alonso
2	Retroexcavadoras	CATERPILLAR	980G - 4X4	29.800	2004	(A)	Mariano Roque Alonso

En mi/nuestra calidad de Oferente declaro/amos bajo fe de juramento que:

1. Los equipos indicados en el listado precedente son de propiedad del Oferente, o están comprometidos por el o los propietarios de los mismos para cumplir con el objeto de la presente Licitación mediante contratos de locación especificos;
2. Los equipos, herramientas, maquinarias e implementos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de que nuestra oferta resulte adjudicada;
3. Se encuentran en buen estado y en condiciones satisfactorias para realizar los trabajos a los cuales serán destinados;

Igualmente, autorizo/amos al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a realizar los trabajos de verificación de la información aquí proporcionada.

Ing. Miguel Angel Parcerisa Boyer
Director - Propietario y Representante Legal

Escaneado con CamScanner

ING. MIGUEL ANGEL PARCERISA
OBRAS CIVILES Y VIALES
DIRECCION: SEBASTIAN GABOTO 330
Cel: 0981 114 837
Email: miguel.parcerisa@gmail.com
R.U.C.: 424918-6
Mariano R. Alonso - Paraguay

Mariano Roque Alonso, 7 de Noviembre de 2024

Convocante
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

PRESENTE

Yo, Ing. Miguel A. Parcerisa B. con RUC N° 424918-6, manifiesto bajo fe de juramento que los equipos indicados en el listado precedente son de propiedad del oferente, o están comprometidos por el o los propietarios de los mismos para cumplir con el objetivo de la presente Licitación mediante contratos de locación específicos.
Los equipos, herramientas, maquinarias e implementos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de que nuestra oferta resulte adjudicada.
Se encuentran en buen estado y en condiciones satisfactorias para realizar los trabajos a los cuales serán destinados.
Esta declaración obedece a la participación de la Licitación Pública Nacional "**CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN 43 COLEGIOS TÉCNICOS –PLURIANUAL**" ID 443470 de la DNCP.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Ing. Miguel A. Parcerisa B.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT) Y EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA (SAT) OSCAR FELIPE BARBOZA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "COMUNIDAD INDÍGENA Y'AKAJU, DE LA ETNIA AVÁ GUARANÍ"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de JULIO del año dos mil 2018, se reúnen, por una parte, la Ministra Secretaria Ejecutiva Ing. MARÍA SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ, en representación de la SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), en adelante SENAVITAT, con domicilio en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez de esta ciudad y, por otra parte, el SR. OSCAR FELIPE BARBOZA, con C.I. 432.368, en su calidad de Servicio de Asistencia Técnica, en adelante SAT, reconocido y habilitado por Resolución N°551 de 20/03/2017, con domicilio en Edulfo Duarte N°3.514 c/ Avda. del Pueblo de la ciudad Lambaré , y convienen en suscribir el presente Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO

1.1. El presente contrato tiene por objeto establecer las bases y condiciones para el desarrollo del Proyecto COMUNIDAD INDÍGENA Y'AKAJU, DE LA ETNIA AVÁ GUARANÍ, aprobado por Resolución N°. 1405. del ....., en concordancia con el Certificado de Calificación Provisional correspondiente, que contempla la construcción de 12 (doce) viviendas del nivel 4 (Tipología tradicional pueblo Originario de 45,05m2, que consta de dos dormitorios, galería de uso múltiple, cocina, baño y lavadero.

1.2. En el marco del presente proyecto se han suscrito además, los siguientes instrumentos:

a. Contrato de prestación de servicios entre el SAT y el Grupo organizado COMUNIDAD INDÍGENA Y'AKAJU, DE LA ETNIA AVÁ GUARANÍ , cuya fotocopia autenticada se adjunta al presente.

b. Contrato de construcción de vivienda entre el SAT, el Grupo organizado COMUNIDAD INDÍGENA Y'AKAJU, DE LA ETNIA AVÁ GUARANÍ y la Empresa Constructora MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER., cuya fotocopia autenticada se adjunta al presente.

SEGUNDA. OBLIGACIONES

2.1. EL SAT tiene las siguientes obligaciones:

a. Cumplir todos los términos y condiciones de las disposiciones legales y reglamentaciones del Fondo Nacional de la Vivienda Social (FONAVIS), ordenanzas y cualquier otra disposición aplicable por la SENAVITAT.

b. Contratar las pólizas de seguro de aseguradoras con clase "A", exigidas en esta cláusula y entregarlas a la SENAVITAT (Dpto. de Administración de Contratos y Garantías), al menos 24 (veinticuatro) horas antes del desembolso.

c. Extender y/o renovar las vigencias de dichas pólizas de seguro, 60 (sesenta) días antes del vencimiento de las mismas, con el objeto de precautelar el monto desembolsado por la SENAVITAT. En caso de incumplimiento, se procederá de conformidad a lo establecido en la Cláusula novena.

d. Constituirse en tomador de las siguientes pólizas de seguro:

1. Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato:

Ing. Tobogi, Oscar Felipe Barboza
SERVICIO ASISTENCIA TECNICA - SAT
RUC: 432368-8
RESOLUCION N° 551/17

Escaneado con CamScanner

1.1 Tiene por objeto garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.
1.2 Su cobertura será del 10% (diez por ciento) del costo total del Proyecto.
1.3 La misma tendrá vigencia de 300 (trescientos) días, (sumatoria de los plazos de ambas etapas constructivas) por ser de tipología Tradicional Pueblo Originario, y deberá estar vigente hasta la Calificación Definitiva del Proyecto, debiendo ser renovada por periodos iguales, 60 (sesenta) días antes de su vencimiento Será presentada a la institución conjuntamente con la Póliza de Anticipo Financiero.

2 Póliza de Seguro de Anticipo Financiero (compra de terreno): (*NO APLICA*)
2.1 Tiene por objeto garantizar el desembolso efectuado por la SENAVITAT, a fin de asegurar la compra y transferencia de los respectivos inmuebles a nombre de los beneficiarios y su vigencia será la equivalente a la contemplada para la primera etapa del primer desembolso de obras.
2.2 Su cobertura será del 100% (cien por ciento) del monto neto a desembolsar.
2.3 La misma tendrá vigencia de .....días.
2.4 El SAT presentará las escrituras públicas de transferencias de los inmuebles respectivos a favor de cada uno de los Beneficiarios, con la debida inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos, hasta 60 (sesenta) días antes del vencimiento de la Póliza de Seguro de Anticipo Financiero referida en este punto. En caso de impedimentos para la inscripción, el SAT comunicará a la SENAVITAT sobre las causas del mismo, adjuntando la documentación respaldatoria, dentro de dicho plazo, debiendo proceder a la prórroga de la póliza de seguro por un nuevo plazo igual al señalado precedentemente.
2.5 Con la presentación de las escrituras públicas inscriptas en la Dirección General de los Registros Públicos, el SAT realizará los trámites relativos a la siguiente etapa.

3 Póliza de seguro de Anticipo Financiero para el primer desembolso (construcción):
3.1. Tiene por objeto garantizar la correcta inversión de lo desembolsado por la SENAVITAT, el cumplimiento de la primera etapa de ejecución y construcción de la misma y recuperar el monto desembolsado por la institución, en caso de incumplimiento del tomador.
3.2. La suma asegurada será del 100% del monto neto a desembolsar para la primera etapa de la construcción.
3.3. La misma tendrá vigencia de 150 (ciento cincuenta) días, por ser de tipología Tradicional Pueblo Originario y será presentada a la institución conjuntamente con la Póliza de Fiel cumplimiento de contrato, debiendo ser renovada por periodos iguales, hasta la certificación del avance físico-financiero por parte de la SENAVITAT.

4 Póliza de seguro de Anticipo Financiero para segundo desembolso (construcción):
4.1 Tiene por objeto garantizar la correcta inversión de lo desembolsado por la SENAVITAT, el cumplimiento de la segunda etapa de construcción y finalización de la misma, y recuperar el monto desembolsado por la institución, en caso de incumplimiento del tomador.
4.2. La suma asegurada será del 100% (cien por ciento) del monto neto a desembolsar para la segunda etapa de la construcción.
4.3. La misma tendrá vigencia de 150 (ciento cincuenta) días, debiendo ser renovada por un periodo igual, hasta la recepción general de obras (sin observaciones técnicas que subsanar)

La SENAVITAT será la beneficiaria y/o asegurada de las pólizas de seguro arriba citadas, quedando expresamente establecido que la no renovación de las garantías previstas en el presente contrato constituye causal de rescisión.

e. Exigir a las empresas constructoras las fotocopias autenticadas de las pólizas de seguro de responsabilidad civil que abarque daños a terceros, contra accidentes de trabajo y contra todo riesgo en la zona de obras, debiendo presentarse las mismas al menos 24 horas antes del primer desembolso, con vigencia de 300 (trescientos) días, (sumatoria de los plazos de ambas etapas

Ar. Topogr. Oscar Felipe Barboza
SERVICIO ASISTENCIA TECNICA - SAT
RUC: 432368-8
RESOLUCION Nº 551/17

Escaneado con CamScanner

constructivas). Estas pólizas deberán mantenerse vigentes hasta la recepción general de obras (sin observaciones técnicas que subsanar). La cobertura de riesgos será la siguiente:

1. Lesión corporal, invalidez permanente o muerte de una (1) persona: hasta G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y global hasta G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).
2. Gastos médicos por persona: G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).
3. Gastos de sepelio por persona: G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).

f. Iniciar y concluir el proyecto en el plazo pactado de 90 (noventa) días. El Proyecto se dividirá en 3 (tres) etapas siempre que incluya la compra y transferencia de terreno; en caso contrario se dividirá en dos etapas; debiendo concluirse en las fechas y formas estipuladas en el Anexo I que se adjunta al presente contrato y forma parte del mismo. El SAT podrá solicitar el desplazamiento del cronograma de ejecución de obras por un plazo cierto y determinado, fundado en razones de fuerza mayor debidamente demostradas, por lo menos 15 (quince) días calendario antes de la finalización de cada etapa constructiva, presentando los documentos respaldatorios: informe de la DINAC, MOPC, Municipalidades, fotocopias de libros de obras, publicaciones periodísticas, etc. La Dirección General Técnica analizará el pedido y lo resolverá. De no estar debidamente fundada la petición, se procederá a imponer las multas hasta el día de la certificación del avance físico-financiero o hasta el día de la calificación definitiva, según el caso, que se calculará conforme a lo establecido en Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica.

g. Habilitar un Libro de Obras con el objeto de registrar el historial del proyecto, haciendo constar en el avance diario de la obra, los detalles y fechas de los trabajos realizados o de aquellos que no pudieron ser concretados y el motivo de los mismos, debiendo firmarlo conjuntamente el fiscal de obra con el residente puesto por la constructora.

h. Realizar el seguimiento y control de las obras y presentar un informe quincenal a la SENAVITAT con la fotocopia del Libro de Obras, debiendo llegar con fondos del primer desembolso, a un avance de obras del 45 %, o en su caso, al porcentaje aprobado en el cronograma físico financiero; y al 100 % con los del segundo desembolso, culminando las obras en el plazo pactado, conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por la SENAVITAT, y de acuerdo con las reglas del buen arte de la construcción.

i. No realizar modificaciones que alteren la naturaleza de la obra o de las cantidades de viviendas previstas, ni de las etapas que hubieran sido acordadas para la ejecución del Proyecto, sin contar con la autorización previa y por escrito de la SENAVITAT.

j. Cumplir con todas las obligaciones consignadas en el artículo 15 de la Resolución N° 3075 del 26/12/2017 por la cual se aprueba el Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica SAT.

TERCERA. COMUNICACIONES

3.1. Las comunicaciones y notificaciones formales deberán ser realizadas por escrito. No obstante, serán asimismo consideradas notificación suficiente aquellas que hubieran sido practicadas a través de correos electrónicos intercambiados entre las partes y debidamente identificados en este contrato.

CUARTA. INSPECCIÓN DEL SAT

4.1. La SENAVITAT podrá inspeccionar la infraestructura del SAT, así como sus procedimientos u otros recursos relacionados con la prestación del servicio objeto del presente contrato y podrá las medidas necesarias según el caso.

4.2. La SENAVITAT podrá solicitar en cualquier momento, tanto al SAT como a la EMPRESA CONSTRUCTORA los documentos relativos a: Certificado de Cumplimiento Tributario; del Balance General presentado en el Ministerio de Hacienda, y otras documentaciones que considere necesaria para asegurar la regularidad del Proyecto y su cumplimiento. Tanto el SAT como la

Téc. Topogr. Oscar Felipe Barboza
SERVICIO ASISTENCIA TECNICA - SAT
RUC: 4323683-8
RESOLUCION N° 551/17

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

EMPRESA CONSTRUCTORA deberán mantener registros completos de los documentos, e informaciones resultantes de este contrato, observando siempre la legislación aplicable.

QUINTA. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El incumplimiento de los informes obligatorios sobre el desarrollo de la obra y aquellos solicitados por la SENAVITAT, como así también los incumplimientos contractuales, legales o reglamentarios por parte del SAT, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en la Resolución N° 3075 del 26/12/2017 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica SAT".

SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO

El SAT no podrá ceder a terceros los beneficios y obligaciones del presente contrato, sin autorización previa y expresa de la SENAVITAT.

SÈPTIMA. SUPERVISIÓN DE OBRA

La SENAVITAT se reserva el derecho de realizar la supervisión periódica del Proyecto en ejecución y elevar al SAT las objeciones que correspondan, en caso de observar irregularidades o incumplimiento del cronograma de obras y la debida calidad de los materiales utilizados a fin de que los mismos sean corregidos en el plazo que será establecido por la SENAVITAT.

OCTAVA. DESEMBOLSOS

El monto total del proyecto es de Guaraníes 803.385.218 (Gs. Ochocientos tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos dieciocho), el cual será desembolsado en 2 (dos) Etapas, en la moneda acordada, siendo acreditadas en una cuenta abierta a nombre del SAT, habilitada en el banco ITAU, conforme a lo establecido en el Anexo I. Para cada desembolso se cumplirán estrictamente las exigencias reglamentadas.

NOVENA. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La SENAVITAT resolverá el contrato en caso de incumplimiento por parte del SAT y procederá a ejecutar las pólizas de seguro, reservándose además el derecho de accionar ante los órganos jurisdiccionales pertinentes según el caso.

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente contrato entrará en vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta la calificación definitiva del proyecto, debiendo el SAT cumplir las especificaciones técnicas, planos, planillas, cómputos, presupuestos y cronograma de ejecución aprobados por la SENAVITAT.

DÉCIMO PRIMERA. CORRESPONSABILIDAD

11.1. El SAT es corresponsable de la obra junto con la empresa constructora, conforme con lo dispuesto en el artículo 860 del Código Civil.

11.2. El SAT y la EMPRESA CONSTRUCTORA responden solidariamente por los vicios de la obra, de conformidad a lo establecido en los artículos 759 y 853 y disposiciones concordantes del Código Civil.

Téc. Topogr. Oscar Felipe Barboza
SERVICIO ASISTENCIA TECNICA - SAT
RUC: 4321[illegible]-8
RESOLUCION N° 851/17

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

DÉCIMO SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

1. Las especificaciones técnicas, planos, planillas, cómputos, presupuestos y cronograma físico-financiero de ejecución del Proyecto aprobado por la SENAVITAT;
2. Los Anexos I y II.
3. Las adendas.
4. Las notas, correspondencias o correos electrónicos intercambiados entre las partes;
5. Las resoluciones emitidas por la SENAVITAT en el marco del presente proyecto.

DECIMO TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1. Toda controversia que surja como consecuencia de la interpretación o aplicación de las cláusulas de este contrato, será dirimida ante los Juzgados y Tribunales en lo Civil y Comercial de la ciudad de Asunción.

En prueba de conformidad y para lo que hubiere lugar en derecho firman las partes el presente contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la fecha arriba indicada.

.....
Oscar Felipe Barboza
(SAT)

Técn. Topogr. Oscar Felipe Barboza
SERVICIO ASISTENCIA TECNICA - SAT
RUC: 432368-8
RESOLUCION Nº 551/17

.....
Ing. María Soledad Núñez Méndez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Escaneado con CamScanner

ANEXO I

REGULACIÓN DE ETAPAS

1. El presente anexo tiene por objeto regular las Etapas en que se llevará a cabo el Proyecto de construcción de viviendas para el grupo organizado COMUNIDAD INDÍGENA Y'AKAJU, DE LA ETNIA AVÁ GUARANÍ, la forma de pago del mismo y las retenciones correspondientes en carácter de fondo de reparo.

2. El SAT declara que la empresa constructora encargada de la ejecución del proyecto COMUNIDAD INDÍGENA Y'AKAJU, DE LA ETNIA AVÁ GUARANÍ es MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER, con RUC. 424918-6, representada por Ing. MIGUEL ANGER PARCERISA BOYER, número de teléfono 021-210428/761271, dirección de correo electrónico miguel.parcerisa@imarvest.com.py, cédula tributaria 428918-6, domiciliado en Sebastián Gaboto n°330 de la ciudad de Mariano Roque Alonzo.

3. El desembolso correspondiente será realizado de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO PARA CONSTRUCCIÓN: Guaraníes 343.447.181 (Gs trescientos cuarenta y tres millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil, ciento ochenta y uno), debiendo alcanzar el 45% (cuarenta y cinco por ciento) de avance de obras, en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días por ser de tipología tradicional pueblo originario.

SEGUNDO DESEMBOLSO PARA CONSTRUCCIÓN: Guaraníes 419.768.776 (Gs. cuatrocientos diecinueve millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y seis), debiendo alcanzar el 100% (cien por ciento) de avance de obras, en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días por ser de tipología tradicional pueblo originario.

Los pagos se realizarán en moneda local, en la cuenta bancaria habilitada en el Banco ITAU, una vez que el SAT presente a la SENAVITAT el número de cuenta correspondiente, cuya constancia respectiva formará parte del contrato suscripto entre las partes.

.....
Oscar Felipe Barboza
(SAT)

Técn. Topogr. Oscar Felipe Barboza
SERVICIO ASISTENCIA TECNICA - SAT
RUC: 432368-8
RESOLUCION N° 551/17

.....
Ing. María Soledad Núñez Méndez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Escaneado con CamScanner

ANEXO II

REGULACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS

1. El presente anexo tiene por objeto regular la aplicación de multas por retraso en la ejecución del cronograma físico-financiero aprobado por la SENAVITAT, sin perjuicio de las demás facultades otorgadas a la institución.

2. La SENAVITAT aplicará las multas establecidas en los artículos 28 y 30 de la Resolución N° 3075 del 26/12/2017 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica SAT", según el caso, de conformidad al informe proporcionado por la Dirección General Técnica, por el atraso en la ejecución del cronograma físico-financiero,

3. La SENAVITAT a través de la Dirección General de Subsidios Habitacionales comunicará por escrito sobre las multas impuestas.

4. Queda expresamente establecido que las multas aplicadas en ningún caso serán devueltas.

En prueba de conformidad y para lo que hubiere lugar en derecho firman las partes el presenta anexo en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay, en la fecha arriba indicada.

Oscar Felipe Barboza
(SAT)

Técn. Topogr. Oscar Felipe Barboza
SERVICIO ASISTENCIA TECNICA - SAT
RUC: 432368-8
RESOLUCION N° 551/17

Ing. María Soledad Núñez Méndez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Escaneado con CamScanner

Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MISION: "Somos la Institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del País con énfasis en los sectores de escasos recursos"

Dirección de Subsidios a Grupos Organizados

CH-CCD-072-19

CERTIFICADO DE CALIFICACION DEFINITIVA

LEY Nº 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS"

PROGRAMA CONJUNTOS HABITACIONALES

El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), certifica que el Proyecto de Solución Habitacional del grupo Organizado Comunidad Indígena Y´akaju de la Etnia Avá Guaraní. que consta de 12 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Oscar Felipe Barboza según Expediente Nº 3476-15, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Curuguaty, Departamento Canindeyú, Finca Nº 4668, Padrón Nº 4714, recibidas conforme Acta de Recepción de Obras suscripto en fecha 25/6/2019, ha cumplido todos los requisitos, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales aprobado por Resolución Nº 2923 de fecha 30/12/2011.

Asunción, 9 de OCTUBRE de 2019

Arq. Héctor Villagra S.
Director de Subsidios a Grupos Organizados
MUVH

Ing. Adriana Añazco Escobar
Directora de la Dirección General del FONAVIS
MUVH

Arq. Dany Durand Espínola
Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
MUVH

1er Original para el Beneficiario

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO ENTRE EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) Y EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA (SAT) TOPOGRAFO OSCAR FELIPE BARBOZA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "COMUNIDAD INDIGENA "26 DE FEBRERO" PERTENECIENTE A LA ETNIA AVÁ GUARANÍ"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20. días del mes de ...setiembre... del año dos mil ....diecinueve..., se reúnen, por una parte, el Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, Arq. DANY DURAND ESPÍNOLA, en representación del MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), en adelante MUVH, con domicilio en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez de esta ciudad y, por otra parte, el TOPOGRAFO OSCAR FELIPE BARBOZA, con C.I. 432368, en su calidad de Servicio de Asistencia Técnica, en adelante SAT, reconocido y habilitado por Resolución N° 527/19 de 20/03/2019, con domicilio en Edulfo Duarte 3514 c/Avda. del Pueblo Barrio Valle Yvate de la ciudad de Lambaré, y convienen en suscribir el presente Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO

1.1. El presente contrato tiene por objeto establecer las bases y condiciones para el desarrollo del Proyecto COMUNIDAD INDIGENA "26 DE FEBRERO" PERTENECIENTE A LA ETNIA AVÁ GUARANÍ, aprobado por Resolución N°..... del ....., en concordancia con el Certificado de Calificación Provisional correspondiente, que contempla la construcción de 13 (trece) viviendas del nivel 4 (Tipología Pueblos Originarios, Tecnología Tradicional, de 43,15m2 y consta de dos dormitorios, galería-corredor, baño, lavadero)

1.2. En el marco del presente proyecto se han suscrito además, los siguientes instrumentos:

a. Contrato de prestación de servicios entre el SAT y el Grupo organizado COMUNIDAD INDIGENA "26 DE FEBRERO" PERTENECIENTE A LA ETNIA AVÁ GUARANÍ, cuya fotocopia autenticada se adjunta al presente.

b. Contrato de construcción de vivienda entre el SAT, el Grupo organizado COMUNIDAD INDIGENA "26 DE FEBRERO" PERTENECIENTE A LA ETNIA AVÁ GUARANÍ y la Empresa Constructora Ing. Miguel Ángel Parceriza Boyer de la ciudad de Mariano Roque Alonso, cuya fotocopia autenticada se adjunta al presente.

SEGUNDA. OBLIGACIONES

2.1. EL SAT tiene las siguientes obligaciones:

a. Cumplir todos los términos y condiciones de las disposiciones legales y reglamentaciones del Fondo Nacional de la Vivienda Social (FONAVIS), ordenanzas y cualquier otra disposición aplicable por el MUVH.

b. Contratar las pólizas de seguro de aseguradoras con clase "A", exigidas en esta cláusula y entregarlas al MUVH (Dpto. de Administración de Contratos y Garantías), al menos 24 (veinticuatro) horas antes del desembolso.

Oscar Felipe Barboza
SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA - SAT
RUC 432368 - 8
RESOLUCION N° 527/19

Escaneado con CamScanner

c. Extender y/o renovar las vigencias de dichas pólizas de seguro, 60 (sesenta) días antes del vencimiento de las mismas, con el objeto de precautelar el monto desembolsado por el MUVH. En caso de incumplimiento, se procederá de conformidad a lo establecido en la Cláusula novena.

d. Constituirse en tomador de las siguientes pólizas de seguro:

1. Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato:
   1.1 Tiene por objeto garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.
   1.2 Su cobertura será del 10% (diez por ciento) del costo total del Proyecto.
   1.3 La misma tendrá vigencia de 300 (trescientos) días, (sumatoria de los plazos de ambas etapas constructivas) por ser de tipología Pueblos Originarios, Tecnología Tradicional, y deberá estar vigente hasta la Calificación Definitiva del Proyecto, debiendo ser renovada por periodos iguales, 60 (sesenta) días antes de su vencimiento Será presentada a la institución conjuntamente con la Póliza de Anticipo Financiero.
2. Póliza de Seguro de Anticipo Financiero (compra de terreno): (no aplica)
   2.1 Tiene por objeto garantizar el desembolso efectuado por el MUVH, a fin de asegurar la compra y transferencia de los respectivos inmuebles a nombre de los beneficiarios y su vigencia será la equivalente a la contemplada para la primera etapa del primer desembolso de obras.
   2.2 Su cobertura será del 100% (cien por ciento) del monto neto a desembolsar.
   2.3 La misma tendrá vigencia de .....días. (no aplica)
   2.4 El SAT presentará las escrituras públicas de transferencias de los inmuebles respectivos a favor de cada uno de los Beneficiarios, con la debida inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos, hasta 60 (sesenta) días antes del vencimiento de la Póliza de Seguro de Anticipo Financiero referida en este punto. En caso de impedimentos para la inscripción, el SAT comunicará al MUVH sobre las causas del mismo, adjuntando la documentación respaldatoria, dentro de dicho plazo, debiendo proceder a la prórroga de la póliza de seguro por un nuevo plazo igual al señalado precedentemente.
   2.5 Con la presentación de las escrituras públicas inscriptas en la Dirección General de los Registros Públicos, el MUVH realizará los trámites relativos a la siguiente etapa.
3. Póliza de seguro de Anticipo Financiero para el primer desembolso (construcción):
   3.1. Tiene por objeto garantizar la correcta inversión de lo desembolsado por el MUVH, el cumplimiento de la primera etapa de ejecución y construcción de la misma y recuperar el monto desembolsado por la institución, en caso de incumplimiento del tomador.
   3.2. La suma asegurada será del 100% del monto neto a desembolsar para la primera etapa de la construcción.
   3.3. La misma tendrá vigencia de 150 (ciento cincuenta) días, por ser de tipología Pueblos Originarios, Tecnología Tradicional y será presentada a la institución conjuntamente con la Póliza de Fiel cumplimiento de contrato, debiendo ser renovada por periodos iguales, hasta la certificación del avance físico-financiero por parte del MUVH.
4. Póliza de seguro de Anticipo Financiero para segundo desembolso (construcción):
   4.1 Tiene por objeto garantizar la correcta inversión de lo desembolsado por el MUVH, el cumplimiento de la segunda etapa de construcción y finalización de la misma, y recuperar el monto desembolsado por la institución, en caso de incumplimiento del tomador.

Oscar Felipe Barboza
SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA SAT
RUC:432368 - 8
RESOLUCION N° 527/19

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

4.2. La suma asegurada será del 100% (cien por ciento) del monto neto a desembolsar para la segunda etapa de la construcción.

4.3. La misma tendrá vigencia de 150(ciento cincuenta) días, debiendo ser renovada por un periodo igual, hasta la recepción general de obras (sin observaciones técnicas que subsanar)

El MUVH será la beneficiaria y/o asegurada de las pólizas de seguro arriba citadas, quedando expresamente establecido que la no renovación de las garantías previstas en el presente contrato constituye causal de rescisión.

e. Exigir a las empresas constructoras las fotocopias autenticadas de las pólizas de seguro de responsabilidad civil que abarque daños a terceros, contra accidentes de trabajo y contra todo riesgo en la zona de obras, debiendo presentarse las mismas al menos 24 horas antes del primer desembolso, con vigencia de 300 (trescientos) días, (sumatoria de los plazos de ambas etapas constructivas). Estas pólizas deberán mantenerse vigentes hasta la recepción general de obras (sin observaciones técnicas que subsanar). La cobertura de riesgos será la siguiente:
   1. Lesión corporal, invalidez permanente o muerte de una (1) persona: hasta G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y global hasta G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).
   2. Gastos médicos por persona: G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).
   3. Gastos de sepelio por persona: G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).

f. Iniciar y concluir el proyecto en el plazo pactado de 120 (ciento veinte) días. El Proyecto se dividirá en 3 (tres) etapas siempre que incluya la compra y transferencia de terreno; en caso contrario se dividirá en dos etapas; debiendo concluirse en las fechas y formas estipuladas en el Anexo I que se adjunta al presente contrato y forma parte del mismo. El SAT podrá solicitar el desplazamiento del cronograma de ejecución de obras por un plazo cierto y determinado, fundado en razones de fuerza mayor debidamente demostradas, por lo menos 15 (quince) días calendario antes de la finalización de cada etapa constructiva, presentando los documentos respaldatorios: informe de la DINAC, MOPC, Municipalidades, fotocopias de libros de obras, publicaciones periodísticas, etc. La Dirección General Técnica analizará el pedido y lo resolverá. De no estar debidamente fundada la petición, se procederá a imponer las multas hasta el día de la certificación del avance físico-financiero o hasta el día de la calificación definitiva, según el caso, que se calculará conforme a lo establecido en Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica.

g. Habilitar un Libro de Obras con el objeto de registrar el historial del proyecto, haciendo constar en el avance diario de la obra, los detalles y fechas de los trabajos realizados o de aquellos que no pudieron ser concretados y el motivo de los mismos, debiendo firmarlo conjuntamente el fiscal de obra con el residente puesto por la constructora.

h. Realizar el seguimiento y control de las obras y presentar un informe quincenal al MUVH con la fotocopia del Libro de Obras, debiendo llegar con fondos del primer desembolso, a un avance de obras del 55 %, o en su caso, al porcentaje aprobado en el cronograma físico financiero; y al 100 % con los del segundo desembolso, culminando las obras en el plazo pactado, conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por el MUVH, y de acuerdo con las reglas del buen arte de la construcción.

i. No realizar modificaciones que alteren la naturaleza de la obra o de las cantidades de viviendas previstas, ni de las etapas que hubieran sido acordadas para la ejecución del Proyecto, sin contar con la autorización previa y por escrito del MUVH.

j. Cumplir con todas las obligaciones consignadas en el artículo 15 de la Resolución N° 3075 del 26/12/2017 por la cual se aprueba el Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica SAT.

Oscar Felipe Barboza
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - SAT
RUC 432368 - 8
RESOLUCION N° 527/19

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

TERCERA. COMUNICACIONES

3.1. Las comunicaciones y notificaciones formales deberán ser realizadas por escrito. No obstante, serán asimismo consideradas notificación suficiente aquellas que hubieran sido practicadas a través de correos electrónicos intercambiados entre las partes y debidamente identificados en este contrato.

CUARTA. INSPECCIÓN DEL SAT

4.1. El MUVH podrá inspeccionar la infraestructura del SAT, así como sus procedimientos u otros recursos relacionados con la prestación del servicio objeto del presente contrato y podrá las medidas necesarias según el caso.

4.2. El MUVH podrá solicitar en cualquier momento, tanto al SAT como a la EMPRESA CONSTRUCTORA los documentos relativos a: Certificado de Cumplimiento Tributario; del Balance General presentado en el Ministerio de Hacienda, y otras documentaciones que considere necesaria para asegurar la regularidad del Proyecto y su cumplimiento. Tanto el SAT como la EMPRESA CONSTRUCTORA deberán mantener registros completos de los documentos, e informaciones resultantes de este contrato, observando siempre la legislación aplicable.

QUINTA. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El incumplimiento de los informes obligatorios sobre el desarrollo de la obra y aquellos solicitados por el MUVH, como así también los incumplimientos contractuales, legales o reglamentarios por parte del SAT, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en la Resolución N° 3075 del 26/12/2017 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica SAT".

SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO

El SAT no podrá ceder a terceros los beneficios y obligaciones del presente contrato, sin autorización previa y expresa del MUVH.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN DE OBRA

El MUVH se reserva el derecho de realizar la supervisión periódica del Proyecto en ejecución y elevar al SAT las objeciones que correspondan, en caso de observar irregularidades o incumplimiento del cronograma de obras y la debida calidad de los materiales utilizados a fin de que los mismos sean corregidos en el plazo que será establecido por el MUVH.

OCTAVA. DESEMBOLSOS

El monto total del proyecto es de Gs. 997.698.812.- (Guaraníes novecientos noventa y siete millones, seiscientos noventa y ocho mil ochocientos doce), el cual será desembolsado en 2(dos) Etapas, en la moneda acordada, conforme a lo establecido en el Anexo I. Para cada desembolso se cumplirán estrictamente las exigencias reglamentadas.

Oscar Felipe Barboza
SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA - S.A.T.
RUC 432368 - 8
RESOLUCION N° 527/19

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

NOVENA. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

El MUVH resolverá el contrato en caso de incumplimiento por parte del SAT y procederá a ejecutar las pólizas de seguro, reservándose además el derecho de accionar ante los órganos jurisdiccionales pertinentes según el caso.

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente contrato entrará en vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta la calificación definitiva del proyecto, debiendo el SAT cumplir las especificaciones técnicas, planos, planillas, cómputos, presupuestos y cronograma de ejecución aprobados por el MUVH.

DÉCIMO PRIMERA. CORRESPONSABILIDAD

11.1. El SAT es corresponsable de la obra junto con la empresa constructora, conforme con lo dispuesto en el artículo 860 del Código Civil.

11.2. El SAT y la EMPRESA CONSTRUCTORA responden solidariamente por los vicios de la obra, de conformidad a lo establecido en los artículos 759 y 853 y disposiciones concordantes del Código Civil.

DÉCIMO SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

1. Las especificaciones técnicas, planos, planillas, cómputos, presupuestos y cronograma físico-financiero de ejecución del Proyecto aprobado por el MUVH;
2. Los Anexos I y II.
3. Las adendas.
4. Las notas, correspondencias o correos electrónicos intercambiados entre las partes;
5. Las resoluciones emitidas por el MUVH en el marco del presente proyecto.

DECIMO TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1. Toda controversia que surja como consecuencia de la interpretación o aplicación de las cláusulas de este contrato, será dirimida ante los Juzgados y Tribunales en lo Civil y Comercial de la ciudad de Asunción.

En prueba de conformidad y para lo que hubiere lugar en derecho firman las partes el presente contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la fecha arriba indicada.

.....	.....
Top. Oscar Felipe Barboza (SAT)	Arq. Dany Durand Espínola Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat MUVH

Oscar Felipe Barboza
SERVICIO DE ASISTENTCIA TECNICA - SAT
RUC:432368 - 8
RESOLUCION N° 527/19

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO I

REGULACIÓN DE ETAPAS

1. El presente anexo tiene por objeto regular las Etapas en que se llevará a cabo el Proyecto de construcción de viviendas para el grupo organizado COMUNIDAD INDIGENA "26 DE FEBRERO" PERTENECIENTE A LA ETNIA AVÁ GUARANÍ, la forma de pago del mismo y las retenciones correspondientes en carácter de fondo de reparo.

2. El SAT declara que la empresa constructora encargada de la ejecución del proyecto COMUNIDAD INDIGENA "26 DE FEBRERO" PERTENECIENTE A LA ETNIA AVÁ GUARANÍ es Ing. Miguel Ángel Parcerisa Boyer, con RUC 424.918-6, número de teléfono 021-761271/210428, dirección de correo electrónico miguel.parcerisa@gmail.com, cédula tributaria 424.918., domiciliado en Sebastián Gaboto n°330 de la ciudad de Mariano Roque Alonso.

3. El desembolso correspondiente será realizado de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO PARA CONSTRUCCIÓN: Gs. 516.185.647 (Guaraníes quinientos dieciséis millones, ciento ochenta y cinco mil, seiscientos cuarenta y siete), debiendo alcanzar el 55% (cincuenta y cinco por ciento) de avance de obras, en un plazo de 60 (sesenta) días por ser de tipología Pueblos Originarios, Tecnología Tradicional, contados a partir de la fecha del desembolso.

SEGUNDO DESEMBOLSO PARA CONSTRUCCIÓN: Gs. 431.628.224 (Guaraníes cuatrocientos treinta y un millones, seiscientos veintiocho mil, doscientos veinticuatro), debiendo alcanzar el 100% (cien por ciento) de avance de obras, en un plazo de 60 (sesenta) días por ser de tipología Pueblos Originarios, Tecnología Tradicional, contados a partir de la fecha del desembolso.

Los pagos se realizarán en moneda local a los Servicios de Asistencia Técnica (SAT), representados y autorizados por los beneficiarios según Contrato suscripto con el grupo organizado. Dichos pagos serán realizados en ventanilla del Departamento de Tesorería del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.

Top. Oscar Felipe Barboza
(SAT)

Oscar Felipe Barboza
SERVICIO DE ASISTENTCIA TECNICA - SAT
RUC:432368 - 8
RESOLUCION N° 527/19

Arq. Dany Durand Espínola
Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
MUVH

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO II

REGULACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS

1. El presente anexo tiene por objeto regular la aplicación de multas por retraso en la ejecución del cronograma físico-financiero aprobado por el MUVH, sin perjuicio de las demás facultades otorgadas a la institución.

2. El MUVH aplicará las multas establecidas en los artículos 28 y 30 de la Resolución N° 3075 del 26/12/2017 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica SAT", según el caso, de conformidad al informe proporcionado por la Dirección General Técnica, por el atraso en la ejecución del cronograma físico-financiero,

3. El MUVH a través de la Dirección General de Subsidios Habitacionales comunicará por escrito sobre las multas impuestas.

4. Queda expresamente establecido que las multas aplicadas en ningún caso serán devueltas.

En prueba de conformidad y para lo que hubiere lugar en derecho firman las partes el presenta anexo en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay, en la fecha arriba indicada.

.....

Top. Oscar Felipe Barboza
(SAT)

Oscar Felipe Barboza
SERVICIO DE ASISTENTCIA TECNICA - SAT
RUC:432368 - 8
RESOLUCION N° 527/19

.....

Arq. Dany Durand Espínola
Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
MUVH

Escaneado con CamScanner

Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS

CH-CCD-032-21

CERTIFICADO DE CALIFICACION DEFINITIVA

LEY Nº 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS"

PROGRAMA CONJUNTOS HABITACIONALES

El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), certifica que el Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado **Comunidad Indígena "26 DE FEBRERO" Perteneciente a la Etnia Avá Guaraní**, que consta de 13 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT **Topógrafo Oscar Barboza**, aprobado según Resolución N° 1653 de fecha 20/09/19, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de **Villa Curuguaty**, Departamento **Canindeyú**, Finca Nº 167, Padrón Nº 243, recibidas conforme Acta de Recepción de Obras suscripta en fecha 25/05/2020, ha cumplido todos los requisitos, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales aprobado por Resolución Nº 2923 de fecha 30/12/2011.

Asunción, 05 de Febrero de 2021.

María Viviana Zarza Goiriz
Encargada de Despacho de la Direccion de Supervisión de Obras de FONAVIS, FONCOOP y Créditos Hipotecarios
MUVH

Héctor Villagra Sánchez
Director General Técnico
MUVH

Ricardo Darío Zaván Álvarez
Director General del FONAVIS
MUVH

1er Original para el Beneficiario

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ADENDA AL CONTRATO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT) Y LA SEÑORA AMANDA AMERICA LEDEZMA VDA. DE REISINGER EN SU CALIDAD DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "COMISIÓN VECINAL DEL ASENTAMIENTO SALADITO RINCON I" SUSCRIPTO EN FECHA 24/07/2015.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Enero del año dos mil 2018, se reúnen, por una parte, la Ministra Secretaria-Ejecutiva Ing. MARÍA SOLEDAD NUÑEZ MUNDEZ, en representación de la SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), en adelante SENAVITAT, con domicilio en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez de esta ciudad y, por otra parte, la señora AMANDA AMERICA LEDEZMA VDA. DE REISINGER, con C.I. 372.262, en su calidad de Servicio de Asistencia Técnica, en adelante SAT, reconocido y habilitado por Resolución N° 2926 del 15/12/2017, con domicilio en Juana Lara N° 744 c/ Choferes del Chaco de la ciudad de Lambaré, y convienen en suscribir la presente adenda al contrato suscrito en fecha 24/07/2015, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO

1.1. La presente adenda tiene por objeto ampliar las bases y condiciones del contrato suscrito en fecha 24/07/15 para el desarrollo del Proyecto COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO SALADITO RINCON I, aprobado por Resolución N° 1451 del 24/07/2015, en concordancia con el Certificado de Calificación Provisional correspondiente, que contempla la construcción de 15 (quince) viviendas del nivel 4, con 2 dormitorios, sala, estar, cocina, baño moderno y lavadero (39 m2 c/ uno).

1.2. En el marco del presente proyecto se han suscrito además, los siguientes instrumentos:

a. Contrato de prestación de servicios entre el SAT y el Grupo organizado COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO SALADITO RINCON I, cuya fotocopia autenticada se adjunta al presente.

b. Contrato de construcción de vivienda entre el SAT, el Grupo organizado COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO SALADITO RINCON I y la Empresa Constructora MIGUEL ANGEL PARCERISA, cuya fotocopia autenticada se adjunta al presente.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL SAT

2.1. Son obligaciones del SAT:

a. Cumplir todos los términos y condiciones de las disposiciones legales, reglamentaciones del Fondo Nacional de la Vivienda Social (FONAVIS), ordenanzas y cualquier otra disposición aplicable.

b. Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y legales.

c. Contratar las pólizas de seguro exigidas en esta cláusula y entregarlas a la SENAVITAT, al menos 48 (cuarenta y ocho) horas antes del desembolso.

d. Extender y/o renovar las vigencias de dichas pólizas de seguro, 60 (sesenta) días antes del vencimiento de las mismas, por lo menos, con el objeto de precautelar el

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Amanda America Ledezma Vda. Reisinger
Servicio de Asistencia Técnica
y Equipo Técnico
Resolución N° 1882

Escaneado con CamScanner

p. Proseguir con la ejecución de la obra durante el tiempo que duren los trámites del segundo desembolso, salvo que dicho desembolso tenga una demora de más de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de presentación en mesa de entrada de la SENAVITAT.
q. Realizar todas aquellas gestiones que les fueran comunicadas u ordenadas debidamente por la SENAVITAT para el fiel cumplimiento de los fines del proyecto y la conclusión de las obras en tiempo y en forma.
r. Informar a la empresa constructora y a su personal, y a todo el personal contratado por el mismo SAT, sobre las disposiciones establecidas en el presente contrato.
s. Responder ante la SENAVITAT cuando acciones suyas o de su personal, como la de sus contratistas y/o subcontratistas, originasen daños o perjuicios en la obra y/o a los beneficiarios como a la SENAVITAT.
t. El SAT acepta y reconoce que todos los gastos, costos y expensas en los cuales pudiera incurrir para la realización del servicio serán por su cuenta y orden, y no tendrá ninguna acción para reclamar a la SENAVITAT.

TERCERA. COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

3.1. Las comunicaciones y notificaciones entre las partes serán realizadas por escrito. No obstante, serán asimismo consideradas notificación suficiente aquellas que hubieran sido practicadas a través de correos electrónicos intercambiados entre las partes y debidamente identificados en este contrato.

CUARTA. INSPECCIÓN AL SAT

4.1. La SENAVITAT podrá inspeccionar la infraestructura del SAT, así como sus procedimientos u otros recursos relacionados con la prestación del servicio objeto del presente contrato y podrá tomar las medidas necesarias, según el caso.

4.2. La SENAVITAT podrá solicitar en cualquier momento, tanto al SAT como a la EMPRESA CONSTRUCTORA los documentos relativos a: Certificado de Cumplimiento Tributario; del Balance General presentado en el Ministerio de Hacienda, y otras documentaciones que considere necesarias para asegurar la regularidad del Proyecto y su cumplimiento. Tanto el SAT como la EMPRESA CONSTRUCTORA deberán mantener registros completos de los documentos, e informaciones resultantes de este contrato, observando siempre la legislación aplicable.

QUINTA. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

5.1. El incumplimiento de los informes obligatorios sobre el desarrollo de la obra y aquellos solicitados por la SENAVITAT, como así también los incumplimientos contractuales o legales por parte del SAT, darán lugar a la suspensión del mismo para futuros proyectos; sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décima de este contrato.

SEXTA. CESIÓN DE CONTRATO

6.1. El SAT no podrá ceder a terceros los beneficios y obligaciones del presente contrato, sin autorización previa y expresa de la SENAVITAT. En caso que surjan modificaciones en la estructura organizacional, económica o financiera del SAT, ya sea por fusión, cambio de denominación, accionistas, directores, venta de acciones, incremento de capital, etc., deberán comunicar por escrito sobre tales decisiones a la SENAVITAT con el objeto de adoptarse los recaudos necesarios.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN DE OBRA

Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Arq. Alejandra Andrea Caterina Vera Rastegar
DAT - Supervisión Asistencia Técnica
y Equipo Técnico
Resolución Nº 1882

Escaneado con CamScanner

7.1 La SENAVITAT se reserva el derecho de realizar la supervisión periódica del Proyecto en ejecución y elevar al SAT las objeciones que correspondan, en caso de observar irregularidades o incumplimiento del cronograma de obras y la debida calidad de los materiales utilizados, a fin de que los mismos sean corregidos en el plazo que será establecido por la SENAVITAT.

OCTAVA. DESEMBOLSOS

8.1 El monto total del proyecto es de Gs. 897.435.059 (Guaraníes ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y cinco mil cincuenta y nueve), el cual será desembolsado en 2 (dos) Etapas, en la moneda acordada, siendo acreditadas en una cuenta abierta a nombre del SAT, habilitada en el banco ITAU, conforme a lo establecido en el Anexo I. Para cada desembolso se cumplirán estrictamente las exigencias reglamentarias y contractuales.

NOVENA. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

9.1. La SENAVITAT resolverá el presente contrato en caso de incumplimiento por parte del SAT de las obligaciones pactadas en el presente contrato y procederá a ejecutar las pólizas de seguro, reservándose además el derecho de accionar ante los órganos jurisdiccionales pertinentes, según el caso.

DÉCIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO

10.1 El presente contrato entrará en vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta la calificación definitiva del proyecto, debiendo el SAT cumplir las especificaciones técnicas, planos, planillas, cómputos, presupuestos y cronograma de ejecución aprobados por la SENAVITAT.

DÉCIMO PRIMERA. CORRESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD DE SAT Y EMPRESA CONSTRUCTORA

11.1. El SAT es corresponsable de la obra conjuntamente con la empresa constructora, conforme con lo dispuesto en el artículo 860 del Código Civil.

11.2. El SAT y la EMPRESA CONSTRUCTORA responden solidariamente por los vicios de la obra, de conformidad a lo establecido en los artículos 759 y 853 y disposiciones concordantes del Código Civil.

DÉCIMO SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

12.1 Son documentos integrantes del presente contrato:

1. Las especificaciones técnicas, planos, planillas, cómputos, presupuestos y cronograma físico-financiero de ejecución del Proyecto aprobado por la SENAVITAT;
2. Los Anexos I y II;
3. Las adendas;
4. Las notas, correspondencias o correos electrónicos intercambiados entre las partes;
5. Las resoluciones emitidas por la SENAVITAT en el marco del presente proyecto.

DÉCIMO TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Arq. Soledad Núñez M.
Unidad Ejecutora - Secretaría Ejecutiva
SENAVITAT

Resolución Nº 1883

Escaneado con CamScanner

(21)

13.1. Toda controversia que surja como consecuencia de la interpretación o aplicación de las cláusulas de este contrato, será dirimida ante los Juzgados y Tribunales en lo Civil y Comercial de la ciudad de Asunción.

En prueba de conformidad y para lo que hubiere lugar en derecho firman las partes el presente contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad y fecha arriba indicadas.

Amanda América Ludezma Vda. de Reisinger
Servicio de Asistencia Técnica (SAT)

Amanda América Ludezma Vda. Reisinger
SAT - Servicio de Asistencia Técnica
y Equipo Técnico
Resolución Nº 1882

Ing. María Soledad Núñez Méndez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Escaneado con CamScanner

ANEXO I

REGULACIÓN DE ETAPAS DEL PROYECTO

1. El presente Anexo tiene por objeto regular las [illegible] en que se llevará a cabo el Proyecto de construcción de viviendas para el grupo organizado COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO SALADITO RINCON I, la forma de pago del mismo y las retenciones correspondientes en caso de [illegible] de etapas.

2. El SAT declara que la empresa constructora contratada de la ejecución del proyecto COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO SALADITO RINCON I es MIGUEL ANGEL PARCERISA, con RUC 424.918-6, teléfono de contacto (0981) 114 837, dirección de correo electrónico miguel.parcerisa@[illegible].com.py, cédula tributaria 424.918-6, domiciliado en Sobrino Galeano [illegible] Unión de la ciudad de Mariano Roque Alonso.

Se adjunta habilitaciones de los profesionales participantes y fotocopias de sus documentos de identidad y estatuto social de la empresa, en caso de ser persona jurídica.

3. El desembolso correspondiente será realizado de la siguiente manera:

3.1. Primer desembolso para construcción Gs. 382.161.170 (Guaraníes trescientos ochenta y dos millones sesenta y un mil ciento cincuenta y nueve), debiendo alcanzar el 45% (cuarenta y cinco por ciento) de avance de obras, en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días, a contar desde la fecha de desembolso.

3.2. Segundo desembolso para construcción Gs. 470.562.147 (Guaraníes cuatrocientos setenta millones quinientos dos mil ciento cuarenta y siete), debiendo alcanzar el 100% (cien por ciento) de avance de obras, en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días, desde la fecha de desembolso.

3.3. La obra no podrá ser paralizada en ningún momento, salvo que el segundo desembolso tenga una demora de más de 60 (sesenta) días calendarios desde la fecha de presentación en mesa de entrada de la SENAVITAT.

Los pagos se realizarán en moneda local, en la Cuenta bancaria habilitada en el Banco ITAU, una vez que el SAT presente a la SENAVITAT el número de cuenta correspondiente, cuya constancia respectiva formará parte del contrato suscripto entre las partes.

Amanda América Ledezma Vda. de Reisinger
Servicio de Asistencia Técnica (SAT)

[illegible]
Servicio de Asistencia Técnica
Equipo Técnico
Resolución Nº 1662

Ing. María Soledad Núñez Méndez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Escaneado con CamScanner

CH-CCO 021-19

CERTIFICADO DE CALIFICACION DEFINITIVA

LEY Nº 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS"

PROGRAMA CONJUNTOS HABITACIONALES

El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), certifica que el Proyecto de Solución Habitacional del grupo Organizado Comisión Vecinal del Asentamiento Saladito Rincón I (Primera Fase) que consta de 77 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Econ. Amanda América Ledezma Vda. de Reisinger según Expediente Nº 35466-14, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Limpio, Departamento Central, Finca Nº. 1882, Padrón Nº. 2538, recibidas conforme Acta de Recepción de Obras suscripta en fecha 10/9/2018 y 08/10/2018, ha cumplido todos los requisitos, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales aprobado por Resolución Nº 2923 de fecha 30/12/2011.

Asunción, 08 de marzo de 2019

Arq. Héctor Villagra S.
Director de Subsidios a Grupos Organizados
MUVH

Arq. Diego Sotomayor de la C.
Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS
MUVH

Arq. Dany Durand Espinola
Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
MUVH

1er Original para el Beneficiario

Escaneado con CamScanner

CURRICULUM VITAE

1. INFORMACIONES GENERALES

NOMBRE Y APELLIDO:	Carlos Cecilio González Zelada
FECHA NACIMIENTO:	22 de Noviembre de 1.949
LUGAR DE NACIMIENTO:	Asunción
NACIONALIDAD:	Paraguaya
C.I Nro:	334.862
DIRECCION:	Luis A. de Herrera Nº 1674 c/ Rca. Francesa- ASU Bº San Isidro – CDE
TELEFONO:	(595-21) 203-839 0973 501518 0981 572152
e-mail:	cgzconstrucciones@gmail.com
PROFESION:	Arquitecto
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	Construcciones Civiles, viales y Obras en General

2. OBRAS REALIZADAS

PROYECTO Y CONSTRUCCIONES

• Sra. Concepción Llano de Gill	Vivienda – 300 m2
• Sr. Celso Figueredo	Vivienda – 450 m2
• Sra. Dita Carvallo de Scappini	Vivienda – 400 m2
• Dr. Sabino A. Montanaro	Vivienda – 1.000 m2
• Sr. Andrés Soutter	Dptos. y Comercios – 900 m2
• Sr. Julio González F.	Vivienda – 200 m2
• Sra. Josefina Velilla de Aquino	Vivienda – 350 m2
• Sres. Club Humaitá	Gradería de HºAº
• Gral. Leodegar Cabello	Vivienda – 480 m2
• Sr. Nicolás González Oddone	Hotel – 900 m2
• Sr. Mauro González Oddone	Vivienda – 250 m2
• Sr. Oscar Bogarín Sarubbi	Vivienda – 400 m2
• Sra. María Gloria Brizuela	Salón Comercial – Vivienda-286.70 m2
• Sr. Gerardo Demestral	Ampliación Vivienda – 150 m2
• Sr. Oscar A. Barchini	Quincho – 100 m2
• Sr. Pedro Acuña	Vivienda – 400 m2
• Sr. Emilio Costas	Vivienda – 310 m2
• Sr. Julio Reguera	Ampliación Vivienda – 110 m2

PROYECTO Y DIRECCION

• Sr. Pedro Maune	Galería Comer. Encarnación - 1.800 m2
• Mango S.A.	Ampl. Fábrica de Confecciones 1.584 m2

DIRECCION Y FISCALIZACION

- Sres. Nicors S.A. — Hotel Internacional Foz – Foz de Iguazú Brasil – 17.500 m2
- Servitec — Salón Multiuso y Oficinas – Centro Recreativo Area 3 CDE – 206 m2

SUB CONTRATO – CONTRUCCION Y DIRECCION – ITAIPU BINACIONAL

- Plan S.A. — - Contrato Cora DF/0144/00 Itaipú Binacional Construcción de Estacionamiento frente al Edifico B3; nuevo local del Cuartel de Bomberos, en la Margen Derecha del Río Paraná – 1.700 m2
- Plan S.A. — - Contrato Cora DF/0184/00 Itaipú Binacional - Trabajo de mejoramiento de la calle Bernardino Caballero, con hormigón rígido en la ciudad de Pte. Franco, Margen Derecha del Río Paraná
- AM y PM S.A. — - Contrato Cora DF/0176/00 Itaipú Binacional - Servicio de Mantenimiento y readecuación del Centro Recreativo del Área Habitacional Nº 3 de CDE en la Margen Derecha del Río Paraná.

RESIDENTE

- **Ing. Mario Ibarrola**

ITAIPU BINACIONAL

- Escuela Grda. Nº 3.588 Bº San Rafael Ciudad Pte. Franco
  Construcción de dos aulas, baño masculino/ femenino, bebedero y Patio de Honor.

- Pavimento tipo empedrado
  Colector Norte – Sector Este La Paloma- Tramo 1
  Colector Norte – Sector Oeste La Paloma– Tramo 2
  Colector Sur – La Paloma–Tramo 3
  3.900 m2

- Escuela Grda. Nº 3.604 Península Distrito de Pte. Franco
  Construcción de dos aulas y otros servicios.

SENAVITAT

- Licitación Pública N°001/15 “CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CONCONSULTORIO AMBULATORIO Y MEJORAMIENTO DE LOCAL ESCOLAR, EN LAS LOCALIDADES DE: La Fortuna (Barrio Primavera) – Comunidad Indígena Etnia Ava Guaraní – Curuguaty – Dpto. Canindeyú”

SENAVITAT

- Licitación Pública N°004/16 “CONSTRUCCIÓN DE 75 VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CONCONSULTORIO AMBULATORIO, EN LA LOCALIDAD DE Santa Teresita– Mcal. Estigarribia – Dpto. de Boquerón”

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT - MUVH

- Licitación Pública N° 02/19 “Terminación de 320 Viviendas Tipo Culata Jobai + Letrina Sanitaria – Pueblos Originarios”

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

- Licitación por Concurso de Ofertas N°03/2021 “Adecuación, Mantenimiento y Reparación de Bibliotecas Públicas”, ID N° 403.398 - Proyecto “Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas”

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2022 “Puesta en Valor de Bibliotecas Públicas”, ID N° 415.978 – Proyecto “Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en Territorios con Mayor Índice de Pobreza a Nivel Nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas”

- **Ing. Miguel Parcerisa**

ITAIPU BINACIONAL

- Pavimento tipo empedrado con alcantarillado celular simple, calle Francisco Caballero Alvarez y circunvalación Terminal de Ómnibus –Ciudad Salto del Guaira – 4.000 m2

- Pavimento tipo empedrado Avenida Principal 1 y 2 Calzada derecha e izquierda – Puerto Parambú – Centro Urbano – 10.000 m2

- Pavimento tipo empedrado Avenida Principal Itakyry – Centro Urbano – 9.100 m2

- Muralla Perimetral y cerco metálico en el Club Social - Área 4

- Mejoramiento del Pavimento Pétreo y Estacionamiento. Instalación Lumínica externa, Bancos, Camineros, Caseta de Acceso y Cercado Perimetral en la Sede de la Junta Municipal de Ciudad del Este.

- Modificación del Predio para Ambulatorio Médico Km. 51/2 /Acaray – Barrio La Blanca - Ciudad del Este.

- Construcción de cercado perimetral y ampliación del Local Albergue Santo Domingo - Ciudad del Este

- Construcción de cerca perimetral en la Escuela 4 de Octubre/Britez Cué – Dpto. de Canindeyú.

- Modificación del Predio para futuro Local de Ambulatorio Médico – Km. 11/Acaray/ Bº Las Perlas – Ciudad del Este.

- Ampliación – Centro de Salud de Ciudad del Este – Área Albergue para tratamiento de personas dependientes.

- Reacondicionamiento del Local del Sindicato TAUDE – Ciudad del Este.

- Mantenimiento de la Estación Repetidora en la ciudad de Santa Fe – Alto Paraná.

- Cerco Perimetral en la Estación de Radio Faro en la Reserva Tatiyupí – Hernandarias

- Construcción de puente peatonal metálico con base de HºAº en el Bº San Agustín – CDE

- Ampliación con construcción de tres (3) aulas en planta alta en la Escuela Santa Teresa de Jesús del Bº San Rafael – CDE.

- Refacción del Centro Diocesano Km. 11 de Ciudad del Este.

- Pavimento tipo empedrado con alcantarilla celular simple en la calle Patricio Colmán Bº Pablo Rojas – CDE.

- Readecuación del Patio Municipal para pista de deportes y actividades múltiples en la Ciudad de Santa Rita – Dpto. Alto Paraná.

- Pavimento tipo empedrado en las principales avenidas de Los Cedrales – Centro Urbano – Dpto. Alto Paraná – 10.000 m2

- Construcción de pavimento tipo empedrado en Francisco Caballero Álvares (Puente Kyjhá) – Canindeyú – Centro Urbano – 10.000 m2

- Construcción de baños masculino/femenino, bebederos y servicios de reparaciones varias en el Colegio Area Habitacional Nº 6 Hernandarias – Dpto. de Alto Paraná.

- Terminación de Dirección tres (3) aulas, baños masculino/femenino y otros servicios en la Escuela Básica Nº 3.610 – Colonia Tabucai 360 has. – Distrito Domingo Martínez de Irala – Dpto. de Alto Paraná.

- Construcción de tres (3) aulas, baño masculino/femenino profesores, bebederos y otros servicios en la Escuela Básica Nº 2.703 de Santa Rita – Dpto. de Alto Paraná.

- Escuela Paraguay-Brasil – Reparación de techo y piso, aplicación de pintura y servicios varios – Aulas Bloque 4

- Escuela Paraguay-Brasil – Sustitución de techo, aplicación de pintura y servicios varios – Area Administrativa – Boque 2.

- Escuela Paraguay-Brasil – Sustitución de techo, aplicación de pintura y servicios varios Aulas Bloque 4

- Construcción de pavimento tipo empedrado y de canales en calles varias de los Barrios María Auxiliadora, San Juan y San Sebastián de la ciudad de Pte. Franco.

- Universidad Nacional del Este – Aulas, pavimentos internos, estacionamientos cerco perimetral – garita y pórtico de acceso Cruce Itá Kyry – Dpto. de Alto Paraná.

CONTRUCCION – PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA

- Arq. Carlos González Zelada

ITAIPU BINACIONAL

- Escuela Grda. Nº 1.908 –Colonia Fortuna – Distrito de Hernandarias - Construcción de salas para Dirección y Secretaría, baño masculino/femenino, bebederos, refacción de los Bloques 1 y 2 y otros servicios – Contrato Nº As/ASU/0174/03

- Escuela Básica. Nº 843 Capitán Cue – Dpto Caaguazu - Construcción de 3 y baños masculino/femenino/profesores, Contrato Nº As/ASU/4500004844/07

- Terminación de canales y pavimento tipo empedrado en varias calles del centro urbano de la Ciudad de Caraguatay, Contrato Nº As/ASU/4500007115/08

- Construcción de pavimento tipo empedrado y canales en la calle Iturbe entre Río Apa y 14 de Mayo, y la calle Río Apa entre Iturbe e Independencia Nacional, Barrio San Ramón Hernandarias Contrato Nº As/ASU/4500006416/08

- Construcción de pavimento tipo empedrado y canales en la calle Iturbe entre Río Apa y 14 de Mayo, y la calle Río Apa entre Iturbe e Independencia Nacional, Barrio San Ramón Hernandarias, Contrato Nº As/ASU/4500006416/08

- Readecuación y mantenimiento de siete puestos policiales, en Ciudad del Este y Presidente Franco, Contrato Nº As/ASU/4500006766/08

- Construcción de cerco perimetral en Asentamiento Brítez Cué – Dpto. Canindeyú.

- Reacondicionamiento de aulas en la Escuela de Artes y Oficios del Bº Ciudad Nueva – CDE.

- Servicio de pintura del Tanque de Agua de la Escuela en el Bº San Rafael – CDE.

- Mantenimiento de la Estación Repetidora de la Virginia – Caaguazú

- Construcción de bases para la fábrica de Pre moldado en el Bº San Roque. CDE
- Reacondicionamiento de una sala existente en la Escuela Nº 1.264 Esteban Medina de la ciudad de Villeta.

- Construcción de cerco perimetral para tres (3) tanques de agua en la Localidad de Britez cué – Distrito de Canindeyú.

- Construcción de cerco perimetral y piso de hormigón en la Escuela Básica Nº 4.629 – San Francisco de Asis – Colonia Itaipyté Norte – Distrito de Itakyry.

- Reparación y readecuación de baños sexados en la Escuela Sta. Teresa de Jesús del Bº San Rafael - CDE.

- Aplicación de pintura en el Centro Diocesano Km. 11 – CDE.

- Itabó – Reserva biológica -Refacción de techo con sstitución de tejas tipo colonial – Bloque comedor, hospedaje maquinarias, oficina de guardia, vivienda “C”.

- Escuela Pirayú – Biblioteca y Sala de Computación. – Dpto. Cordillera.
Escuela Pirayú – Planta Alta y Patio.
- Servicio de cambio de piso de alfombrado – Aberturas de vidrio por blindes – Refacción de baño – readecuación de cielorraso de yeso – Pinturas – Instalación eléctrica – Agua corriente – Desague pluvial y cloacal en sala de Consejeros, Directores y pasillo en la Dirección General paraguaya – CHI-MD, realizado en el periodo del 18 de mayo 2012 al 31 de mayo 2012.

- Servicio de cambio de cielorraso metálico Mantenimiento de pintura en general – Aberturas de madera y carpintería de aluminio con vidrio blindes en la sala de espera, cafetería, garita de guardia en los pasillos y fachadas. Local Dirección General Paraguaya – CHI-MD- Periodo de ejecución 26 de junio 2012 al 04 de julio 2012.

- Servicio de readecuación del Salón Auditorio Paraguay para oficinas (mamparas divisorias, alfombrado, pinturas, instalación eléctrica, redes y datos). Local: Centro de Recepción de Visitas CHI-MD – Periodo de ejecución 21 de junio 2012 al 23 de julio 2012

- Servicio de pintura general en Salas de Asistencia de la Dirección General Paraguaya – Readecuación de instalación sanitaria y mantenimiento de instalación eléctrica de voz y datos. Local: Dirección General Paraguaya CHI-MD – Periodo de ejecución 09 de julio 2012 al 21 de julio 2012.

- Servicio de readecuación y mantenimiento de instalación sanitaria, desague pluvial, instalación eléctrica, de telefonía, redes de voz y datos, mampostería y revoques. Local: Seguridad Empresarial CHI-MD. Periodo de ejecución 05 de julio 2012 al 16 de julio 2012.

- Servicio de mantenimiento de pinturas, colocación de mesada y umbral de granito en puertas, piso y pulido de parquet. Local: Seguridad Empresarial. Periodo de ejecución: 01 de agosto 2012 al 11 de agosto 2012.

- Servicio de refacción, readecuación y mantenimiento del Bloque ex dormitorios para depósitos de equipos de micro informático (mamposterías, aislación, revoques, pisos y carpintería de madera). Local: Bloque H – A2 ex Laboratorio CHI-MD. Periodo de ejecución: 28 de agosto 2012 al 11 de setiembre 2012.

- Servicio de cambio de cielorraso de madera, por PVC con soporte de varillas de hierro, mantenimiento de instalación eléctrica, voz y datos. Local: Bloque H – A2 – CHI-MD. Periodo de ejecución 24 de setiembre 2012 al 05 de octubre 2012.

- Servicio de refacción., readecuación y mantenimiento en oficinas del Gabinete del SG.AE (estructura de HºAº, mampostería, aislación, pisos, azulejos, revoque, cielorraso, granito natural, carpintería de aluminio, madera y pintura). Local: Superintendencia de Servicios Generales. CHI-MD. Periodo de ejecución 26 de noviembre 2012 al 07 de diciembre 2012.

- Servicio de provisión y colocación de cielorraso en oficinas de Asistencia de Superintendencia de Servicios Generales CHI-MD. Periodo de ejecución 16 de noviembre 2012 al 03 de diciembre 2012.

- Servicio de readecuación de mamparas divisoria, aplicación de terminación de arenado de vidrio, ampliación de Voz y Datos. Local: Centro de Recepción de Visitas CHI-MD. Periodo de ejecución 03 de diciembre 2012 al 14 de diciembre 2012.

- Servicio de refacción, readecuación y mantenimiento del Bloque del ex laboratorio de SMIL.DT, para oficinas de Microinformática, demoliciones varias, mamposterías, contrapiso, carpeta , pisos, zócalos y limpieza. Local: Bloque H. A2 Ala "D" ex-Laboratorio SMIL.DT. CHI – MD. Periodo de ejecución 01 de noviembre 2012 al 28 de noviembre 2012.

- Servicio de refacción, readecuación y mantenimiento del Bloque del ex Laboratorio de SMIL.DT, para oficinas de Microinformática, aplicación de revoque, cielorraso de machimbre, readecuación de techo de tejas, carpintería de madera, instalación eléctrica, Voz y Datos. Local: Bloque A-A2 Ala "D" ex Laboratorio SMIL.DT CHI-MD. Periodo de ejecución: 03 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2012.

- Servicio de provisión y colocación de mamparas tipo Eucatex con perfilarías de aluminio anodizado, piso vinílico imitación a parquet de 3mm, zócalos de madera, pinturas. Local: Ex Gimnasio, Seguridad y Medicina del Trabajo. CHI-MD. Periodo de ejecución 04 de febrero 2013 al 07 de febrero 2013.

- Servicio de mantenimiento de baños sexados, pasillos y sala de Rack, en el Bloque ex dormitorio (instalación eléctrica,

instalación de telefonía, redes e instalación sanitaria). Local: Bloque H – A2 – ex Laboratorio SMIL. DT – CHI-MD. Periodo de ejecución 14 de diciembre 2012 al 11 de enero 2013.

- Servicio de refacción, readecuación y mantenimiento, Bloque del ex Laboratorio de SMIL. DT, para oficinas de Microinformática (demoliciones varias, estructura de HºAº, mampostería, aislación, contrapiso, carpeta, pisos, zócalos, limpieza). Local: Bloque H – A2 – Ala "D" ex Laboratorio SMIL.DT. CHI-MD. Periodo de ejecución 14 de febrero 2013 al 12 de marzo 2013.

- Servicio de colocación de piso canto rodado, tapas de HºAº y rejillas en canales a cielo abierto de desagüe pluvial, mampostería, revoque y pinturas en Patio de Acceso (incluyendo tratamiento de suelo, base de Hº pobre. Local: Bloque H-A2, ex Laboratorio SMIL.DT – CHI-MD. Periodo de ejecución: 08 de marzo 2013 al 27 de marzo 2013.

- Servicio de colocación de piso canto rodado, tapas de Hº y rejillas en canales a cielo abierto de desagüe pluvial, mampostería, revoque y pinturas en Patio Posterior (incluye tratamiento de suelo, base de Hº pobre). Local: Bloque H-A2, ex Laboratorio SML.DT-MD. Periodo de ejecución 01 de abril 2013 al 25 de abril 2013.

- Servicio de colocación de umbral de granito natural, mantenimiento general de instalación eléctrica, de telefonía, redes y desagüe pluvial. Local: Servicios Generales – CHI-MD. Periodo de ejecución 18 de febrero 2013 al 05 de marzo 2013.

- Servicio de cambio de cielorraso de madera en aleros por PVC en Bloque de la SGI-AE y SGS-AE. Local: Servicios Generales CHI-MD. Periodo de ejecución 10 de junio 2013 al 19 de junio 2013.

- Servicio de provisión de materiales para instalaciones de puestos de trabajos en la casa alquilada por la Entidad en José Berges Nº 1449, para oficinas del Proyecto Paraguay Biodiversidad: Periodo de ejecución 11 de junio 2013.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA
Cálculo Estructural - Obras Civiles y Viales
Obras Industriales - Obras de Saneamiento

Adela Speratti 1689 c/Rca. Francesa
Telefax: (021) 222 552
(021) 211 900
e-mail: ibaconst@click.com.py
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO

El **Ing. Mario Raúl Ibarrola Adorno** certifica que el **Arq. Carlos Cecilio Gonzalez Zelada**, con **C.I. N° 334.862,** se ha desempeñado como Residente de Obras en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "Puesta en Valor de Bibliotecas Públicas", ID N° 415.978 – Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en Territorios con Mayor Índice de Pobreza a Nivel Nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas" – Minga Guazú e Iturbe.-

Los trabajos fueron entregados en el plazo establecido y a nuestra entera satisfacción.-

Se expide el presente certificado a pedido del interesado a los 04 días del mes de Mayo del año 2.023.-

Ing. Mario R. Ibarrola A.
Director-Propietario
Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA
Cálculo Estructural - Obras Civiles y Viales
Obras Industriales - Obras de Saneamiento

Adela Speratti 1689 c/Rca. Francesa
Telefax: (021) 222 552
(021) 211 900
e-mail: ibaconst@click.com.py
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO

El **Ing. Mario Raúl Ibarrola Adorno** certifica que el **Arq. Carlos Cecilio Gonzalez Zelada**, con **C.I. N° 334.862,** se ha desempeñado como Residente de Obras en la **Licitación Pública Nacional N° 02-19 - CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2051/03 "Terminación de 320 Viviendas Tipo Culata Jobai + Letrina Sanitaria – Programa Pueblos Originarios"**

Los trabajos fueron entregados en el plazo establecido y a nuestra entera satisfacción.-

Se expide el presente certificado a pedido del interesado a los 22 días del mes de Junio del año 2.020.-

Ing. Mario R. Ibarrola A.
Director-Propietario

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA
Cálculo Estructural - Obras Civiles y Viales
Obras Industriales - Obras de Saneamiento

Adela Speratti 1689 c/Rca. Francesa
Telefax: (021) 222 552
(021) 211 900
e-mail: ibaconst@click.com.py
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO

El **Ing. Mario Raúl Ibarrola Adorno** certifica que el **Arq. Carlos Cecilio Gonzalez Zelada**, con **C.I. N° 334.862,** se ha desempeñado como Residente de Obras en la ***Licitación Pública N° 04/17 - MUVH (EX-SENAVITAT) - CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" "CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y DOS (82) VIVIENDAS, EN LA LOCALIDAD DE: NUEVO AMANECER Y FULGENCIO YEGROS – LIMPIO – DPTO CENTRAL; CON DONACION DE LA REPÚBLICA DE CHINA (Taiwán) - Proyecto CHE TAPYI".*** Los trabajos fueron entregados en el plazo establecido y a nuestra entera satisfacción.-

Se expide el presente certificado a pedido del interesado a los 10 días del mes de Junio del año 2.019.-

Ing. Mario R. Ibarrola A.
Director-Propietario
Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA
Cálculo Estructural - Obras Civiles y Viales
Obras Industriales - Obras de Saneamiento

Adela Speratti 1689 c/Rca. Francesa
Telefax: (021) 222 552
(021) 211 900
e-mail: ibaconst@click.com.py
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO

El **Ing. Mario Raúl Ibarrola Adorno** certifica que el **Arq. Carlos Cecilio Gonzalez Zelada**, con **C.I. N° 334.862,** se ha desempeñado como Residente de Obras en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 – SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA "Adecuación, Mantenimiento y Reparación de Bibliotecas Públicas" - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", en el marco de la Donación otorgada por la República de China (Taiwán)

Los trabajos fueron entregados en el plazo establecido y a nuestra entera satisfacción.-

Se expide el presente certificado a pedido del interesado a los 23 días del mes de Junio del año 2.022.-

Ing. Mario R. Ibarrola A.
Director-Propietario
Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA
Cálculo Estructural - Obras Civiles y Viales
Obras Industriales - Obras de Saneamiento

Adela Speratti 1689 c/Rca. Francesa
Telefax: (021) 222 552
(021) 211 900
e-mail: ibaconst@click.com.py
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO

El **Ing. Mario Raúl Ibarrola Adorno** certifica que el **Arq. Carlos Cecilio Gonzalez Zelada**, con **C.I. N° 334.862,** se ha desempeñado como Residente de Obras en la ***Licitación Pública N°001/15 - SENAVITAT - CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" "CONSTRUCCIÓN DE SETENTA Y CINCO (75) VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, Y CONSULTORIO AMBULATORIO, EN LA LOCALIDAD DE SANTA TERESITA – MCAL. ESTIGARRIBIA – DPTO DE BOQUERON, Pueblos- originarios. CON DONACION DE LA REPÚBLICA DE CHINA (Taiwán) - Proyecto CHE TAPYI".*** Los trabajos fueron entregados en el plazo establecido y a nuestra entera satisfacción.-

Se expide el presente certificado a pedido del interesado a los 22 días del mes de Febrero del año 2.018.-

Ing. Mario R. Ibarrola A.
Director Propietario
Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA
Cálculo Estructural - Obras Civiles y Viales
Obras Industriales - Obras de Saneamiento

Adela Speratti 1689 c/Rca. Francesa
Telefax: (021) 222 552
(021) 211 900
e-mail: ibaconst@click.com.py
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO

El **Ing. Mario Raúl Ibarrola Adorno** certifica que el **Arq. Carlos Cecilio Gonzalez Zelada**, con **C.I. N° 334.862,** se ha desempeñado como Residente de Obras en la ***Licitación Pública N°001/15 - SENAVITAT - CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CON CONSULTORIO AMBULATORIO Y MEJORAMIENTO DE LOCAL ESCOLAR, EN LAS LOCALIDADES DE: La Fortuna (Barrio Primavera) – Comunidad Indígena Etnia Ava Guaraní – Curuguaty – Dpto. Canindeyú, CON DONACION DE LA REPÚBLICA DE CHINA (Taiwán), Proyecto CHE TAPYI - AD REFERÉNDUM".*** Los trabajos fueron entregados en el plazo establecido y a nuestra entera satisfacción.-

Se expide el presente certificado a pedido del interesado a los 30 días del mes de Junio del año 2.016.-

Ing. Mario R. Ibarrola A.
Director-Propietario

Ing. MARIO R. IBARROLA A.
Empresa Constructora

ITAIPU BINACIONAL

Asunción - Paraguay
Calle De La Residenta 1075
Teléfono +595 (21) 248.1000

Curitiba - Brasil
Rua Comendador Araújo, 551
80420-000 Curitiba PR
Brasil
Tel. +55 (41) 3321-4411
Fax +55 (41) 3321.4474

www.itaipu.gov.py

DIRECTOR DE COORDINACIÓN EJECUTIVO

C E R T I F I C A :

Que la empresa Arq. Carlos C. González Zelada Construcciones ejecutó el siguiente trabajo;

Autorización de Servicio Nº 4500004844:

"Construcción de 3 aulas y baños masculino/femenino/profesores, en la Escuela Básica N° 843, Capitán Cue, Departamento de Caaguazú"

Se expide el presente CERTIFICADO, a pedido de la parte interesada, en la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de junio del año dos mil catorce.

ING. PEDRO DOMANICZKY
Director de Coordinación Ejecutivo

ITAIPU BINACIONAL

Asunción - Paraguay
Calle De La Residenta 1075
Teléfono +595 (21) 248.1000

Curitiba - Brasil
Rua Comendador Araújo, 551
80420-000 Curitiba PR
Brasil
Tel. +55 (41) 3321-4411
Fax +55 (41) 3321.4474

www.itaipu.gov.py

DIRECTOR DE COORDINACIÓN EJECUTIVO

C E R T I F I C A :

Que la empresa Arq. Carlos C. González Zelada Construcciones ejecutó el siguiente trabajo;

Autorización de Servicio Nº 4500007115:

"Terminación de canales y pavimento tipo empedrado en varias calles del centro urbano de la Ciudad de Caraguatay"

Se expide el presente CERTIFICADO, a pedido de la parte interesada, en la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de junio del año dos mil catorce.

ING. PEDRO DOMANICZKY
Director de Coordinación Ejecutivo

ITAIPU
BINACIONAL

Asunción - Paraguay
Calle De La Residenta 1075
Teléfono +595 (21) 248.1000

Curitiba - Brasil
Rua Comendador Araújo, 551
80420-000 Curitiba PR
Brasil
Tel. +55 (41) 3321-4411
Fax +55 (41) 3321.4474

www.itaipu.gov.py

DIRECTOR DE COORDINACIÓN EJECUTIVO

C E R T I F I C A :

Que la empresa Arq. Carlos C. González Zelada Construcciones ejecutó el siguiente trabajo;

Autorización de Servicio N° 4500006766:

"Readecuación y mantenimiento de siete puestos policiales, en Ciudad del este y Presidente Franco"

Se expide el presente CERTIFICADO, a pedido de la parte interesada, en la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de junio del año dos mil catorce.

ING. PEDRO DOMANICZKY
Director de Coordinación Ejecutivo

ITAIPU
BINACIONAL

Asunción - Paraguay
Calle De La Residenta 1075
Teléfono +595 (21) 248.1000

Curitiba - Brasil
Rua Comendador Araújo, 551
80420-000 Curitiba PR
Brasil
Tel. +55 (41) 3321-4411
Fax +55 (41) 3321.4474

www.itaipu.gov.py

DIRECTOR DE COORDINACIÓN EJECUTIVO

C E R T I F I C A :

Que la empresa Arq. Carlos C. González Zelada Construcciones ejecutó el siguiente trabajo;

. Autorización de Servicio Nº AS/AU/0174/03:

"Construcción de sala para aulas, Dirección y Secretaria, Baño Masculino/Femenino, Bebederos, Refacciones de los Bloques 1 y 2 y otros servicios; de la Escuela Gda. N° 1908 Colonia Fortuna, Distrito de Hernandarias"

Se expide el presente CERTIFICADO, a pedido de la parte interesada, en la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de junio del año dos mil catorce.

ING. PEDRO DOMANICZKY
Director de Coordinación Ejecutivo

ITAIPU BINACIONAL

Asunción - Paraguay
Calle De La Residenta 1075
Teléfono +595 (21) 248.1000

Curitiba - Brasil
Rua Comendador Araújo, 551
80420-000 Curitiba PR
Brasil
Tel. +55 (41) 3321-4411
Fax +55 (41) 3321.4474

www.itaipu.gov.py

DIRECTOR DE COORDINACIÓN EJECUTIVO

C E R T I F I C A :

Que la empresa Arq. Carlos C. González Zelada Construcciones ejecutó el siguiente trabajo;

Autorización de Servicio N° 4500006416:

"Construcción de pavimento tipo empedrado y canales en la calle Iturbe entre Rio Apa y 14 de Mayo, y la calle Rio Apa entre Iturbe e Independencia Nacional, Barrio San Ramón Hernandarias"

Se expide el presente CERTIFICADO, a pedido de la parte interesada, en la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de junio del año dos mil catorce.

ING. PEDRO DOMANICZKY
Director de Coordinación Ejecutivo

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES



NOMBRES: Gladys Catalina

APELLIDOS: Duarte Romero.

Fecha de Nacimiento: 30 de abril de 1.959

Lugar de Nacimiento: Asunción.

Nacionalidad: Paraguaya.

Cédula de Identidad: 566.918

Correo Electrónico: doradaarq@gmail.com

Dirección Particular: Dr. Ricardo Odriozola Nro. 480

Ciudad: Asunción

Celular: (0973) 889907

Patente Prof. M.O.P.C: 788

Patente Profesional_ **PERITO ARQUITECTO** **C.S.J.** 1.343

NIVEL ACADEMICO

PRIMARIO: Colegio La Providencia.

SECUNDARIO: Colegio La Providencia.

UNIVERSITARIO: Universidad Nacional de Asunción.

Facultad de Arquitectura.

TITULO OBTENIDO: ARQUITECTA

OTROS ESTUDIOS.

- Computación: herramientas de office: Word, Excel, PowerPoint; autocad, proyect, sketchup; básico.
- Francés Básico.
- Portugués Básico.
- Guaraní Avanzado.

EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCION

Proyecto y Dirección de Obra 1.983	Quincho, área de servicio. Ubic: Agustín Barrios
Proyecto y Dirección de Obra 1984	Vivienda de Campo. Ubic: Col. Thompson
Proyecto y Fiscalización de Obra 1985	Vivienda de dos plantas. Ubic: Montevideo y 7ma.
Fiscalización y Administración de Estructura 1986	Ubic. 15 de Agosto. Lambaré
Proyecto, Dirección y Administración de Obra 1986	Vivienda de dos plantas. Ubic: Fdo. De la Mora – Z. Norte.
Proyecto, Dirección y Fiscalización de Obras 1987	Vivienda. Ubic: 21 Ptdas. Y Rojas Silva.
Proyecto, Dirección y Fiscalización de Obras 1987	Ampliación de Dormitorios. Ubic: Austin Barrios 121
Administración de Obras 1988	Vivienda de dos plantas. Ubic: Berlín y Madrid.
Dirección de Obra 1988	Conjunto de Vivendas (Duplex). Ubic: Dr. Lopez Moreira
Proyecto y Fiscalización de Obra 1981	Dpto de Soltero. Ubic: Km 8. Monday. CDE
Dirección de Obras 1988	Dptos y Salones Comerciales. Ubic: Km 8 . Monday. CDE
Proyecto, Dirección y Administración de Obras	Quincho y Área de Servicio. Ubic: Guatemala y Pa'i Pérez
Fiscalización de Obra 1991	Programa integral de la Vivienda. Ubic: Alto Paraná.
Proyecto y Fiscalización 1992	Vivienda de dos plantas. Ubic: Del Sol y Colon.
Fiscalización de Obra 1992	Estructura H° A°. Salones Com. Y Dptos. Ubic: Luque. Z. Policial
Dirección y Administración de Obras 1995	Depósitos y Oficinas para el Campamento. Ubic: La Dorada. Chaco Paraguayo.
Proyecto de Obra 1995	Vivienda. Ubic: Loma Pyta.
CONAVI 1999	Dpto. de Tasaciones.
Proyecto de Obra Carpetas p/ Licitación	Licitación filial Caaguazú.
Dirección y Administración de Obras. 2000	Reforma Vivienda. Ubic: Barrios Jara –Asunción
Dirección y Administración de Obras. 2000	Camineros H ° A°, Bancos e Iluminación de Patios. Ubic: San Lorenzo.

Proyecto, Dirección y Administración de Obra. 2004	Remodelación Oficina Estudio Jurídico. Ubic: Complejo la Peregrina.
Dirección de Obra. 2005	Terminación de Dptos y Viviendas. Ubic: Avda. Eusebio Ayala y Rivarola.
Dirección y Administración de Obra. 2005	Remodelación de Consultorio Dental. Ubic: B. Seminario
Dirección y Administración de Obra. 2006	Viviendas varias, Reacondicionamiento, Reforma en Dpto. Ubic: Paraná Country Club.
Dirección y Administración de Obra. 2007	Remodelación de Vivienda. Ubic: Km 26, Monday, CDE.
Dirección y Administración de Obra. 2008	Ampliación de Vivienda. Ubic: Avda del Lago, Hrias.
Dirección y Administración de Obra. 2008	Remodelación de Vivienda. Ubic: Centro Hrias.
Fiscalización de Obra. 2008	Obras varias en usina de Hidroelectrica Itaipu – Hrias.
Directora de Obra. 2008 - 2010	Ubic. Consorcio de Propietarios del Paraná Country Club
Proyecto, Dirección y Administración de Obra. 2009	Edificio de Apartamentos. Ubic: Zona Comercial PCC.
Dirección y Administración de Obras. 2009 - 2010	Terminación y Reacondicionamiento de Edificio 5p. Ubic: Centro CDE.
Proyecto, Dirección y Administración de Obra. 2009	Vivienda Unifamiliar. Ubic: Área 3. CDE.
Proyecto, Dirección y Administración de Obra. 2011	Vivienda de 2 plantas. Ubic: Área 4. CDE.
Proyecto, Dirección y Administración de Obra. 2011	Vivienda Unifamiliar. Ubic: Calle 40. Hrias.
Dirección y Administración de Obra. 2011	Remodelación de Vivienda. Ubic: Lambaré
Proyecto y Dirección. 2012	Vivienda de 2 plantas. Ubic: Área 2. CDE
Fiscalización y Administración de Obra. 2013	Remodelación de Sanitarios. Trabajos de paisajismo y Jardinería. Mantenimiento de aulas (Bloque A). Ubic. Zona Comercial PCC. UCAP
Fiscalización de Obra. 2014	Mantenimiento. Ubic: Zona Comercial PCC.

Proyecto y Fiscalización. 2016	Reacondicionamiento de galpón p/ Industria Alimentaria. Ubic: Concepción.
Dirección y Administración de Obra. 2016	Remodelación de Vivienda. Ubic. B. Sto. Domingo,
Proyecto de Obra. 2016	Remodelación de galpón p/fabrica de quesos. Ubic: Km 41. Iguazú, Alto Paraná.
Proyecto de Obra. 2017	Remodelación de galpón p/ alimento. Ubic: Juan E. O'Leary.
Proyecto de Obra. 2017	Vivienda Unifamiliar. Ubic: San Ignacio Guazú, Misiones.
Proyecto, Dirección y Administración de Obra. 2018	Ampliación vivienda de 2 plantas. Ubic: Km 9. Acaray.
Proyecto y Dirección de Obra 2018	Vivienda Unifamiliar. Ubic: Mbokajaty del Guaira.
Proyecto y Administración de Obra. 2018	Ampliación de Vivienda. Ubic: Camino Petropar. Hrias
Proyecto, Dirección y Administración de Obra. 2019	Cancha Vóley y baños sexados. Ubic: Col. Thompson. Ypane.
Fiscalización de Obra 2021	Proyecto Asentamiento Sarita de 15 viviendas a cargo de la SAT Imarvest S.R.L, en el distrito de Itaugua.
Fiscalización de Obra 2021	Proyecto Asentamiento Santa Lucía de 37 viviendas a cargo de la SAT Imarvest S.R.L; en el distrito de Itaugua.
Fiscalización de Obra 2021	Proyecto de Comunidades de Pueblos Originarios en Damasco, Laguna Negra, Dpto. Boquerón a cargo de la SAT Imarvest S.R.L.

SEMINARIOS Y TALLERES

- Curso de Jardinería y Paisajismo
- Seminarios y Charlas de Arquitectura
- Bienal Internacional de Arquitectura
- Seminario Nacional de Tecnología del Hormigón

REFERENCIAS PERSONALES

- Arq. Esteban Duarte Cel: 0973500330
- Lic. Fany Avalos Cel: 0973696917

REFERENCIAS LABORALES

- Dra. Myriam Quiñonez Cel. 0981435156
- Dra. Judith Duarte Cel. 0973586740

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Económicas
Campus Universitario
San Lorenzo - Paraguay

R.U.C. FCEH 375760 M
COMPROBANTE DE RETENCION
DE IMPUESTOS
SERIE ECO

Nº 0853

30 de diciembre de 19 98

Señor(es) Yladys Duarte Romero RUC: DURG 591210 Ñ

Dirección:

Tipo de Impuesto Retenido IVA ☒ Renta ☒

ANTECEDENTES

Factura / Comprobante Nº: Fecha Factura / Comprobante

Concepto: Construcción de camineros.

Fecha de Pago / Disposición Fondos / Vencimientos Plazo / Cobro:

RETENCION IMPUESTO RENTA

Renta	Valor
15.002.348.-	
Monto Facturado / Cobrado sin (IVA)	1350.211
Retención - Tasa: 9%	1350.211

Renta Entidades no Domiciliadas en el país sin Sucursal ni Agencia	Valor
VALOR PERCIBIDO MAS RETENCION	
Retención - Tasa:	

RETENCION IVA

Monto Ventas / Serv.	Base Afecta	Importe IVA	Retención	
			Porcentaje	Valor
16.502.582.	1500.234.	1500.234.	100%	1500.234.

TOTAL RETENCION (Monto en letras)

Guaraníes

Dos millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco

RESPONSABLE

Lic. Leocadio C. Merlo V.

Nombre:

Firma:

C.I. Nº 920.932

RUC / C.I. Nº:

REPUBLICA DEL PARAGUAY
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

"COLOR" de Miguel A. Rojas - Montevideo 668 - R.U.C. [illegible] Telefax: 444 723
1 6001 al 1000 - III - 96

ORIGINAL (Blanco): Sujeto de Retención
DUPLICADO (Verde): Contabilidad
TRIPLICADO (Amarillo): Archivo

OBRA: VIVIENDA UNIFAMILIAR

Ubicación: Rio Negro c/ Rio Parana. B° Picada

Propietario: Martín R. Cañete Cardozo

Domicilio: Río Negro, Petropar

Profesional: Arq. Gladys Duarte Romero — **Pat. Prof. Nº:** 427

Domicilio: Dr Odriozola N° 480

Sup. De Terreno: 384,00m2 — **Sup. A construir=** 65,23m2

Cta. Cte. Ctral.: 27-0041-10

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

RUBROS	UN.	CANT.	COSTO UN.	TOTAL
PLANTA BAJA				
ZAPATAS DE H°A°	M3	5,20	Gs 1.650.000	Gs 8.580.000
ENCADENADO CIMIENTO DE H°A°	M3	3,90	Gs 1.650.000	Gs 6.435.000
PILARES DE H°A°	M3	2,54	Gs 1.650.000	Gs 4.191.000
VIGAS DE H°A°	M3	4,50	Gs 1.650.000	Gs 7.425.000
LOSA DE H°A°	M3	5,20	Gs 1.650.000	Gs 8.580.000
ESCALERA DE H°A°	GL	1,00	Gs 4.000.000	Gs 4.000.000
CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA	M3	9,95	Gs 600.000	Gs 5.970.000
MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0,30 LADRILLO COMUN	M2	32,85	Gs 130.000	Gs 4.270.500
MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUN DE 0,20	M2	26,50	Gs 85.000	Gs 2.252.500
MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUN DE 0,15	M2	82,05	Gs 65.000	Gs 5.333.250
MAMPOSTERIA DE LADRILLO VISTO DE 0,15 SOLO FACHADA	M2	18,25	Gs 90.000	Gs 1.642.500
PILASTRA ADOSADA EN FACHADA DE LADRILLO VISTO	ML	6,10	Gs 150.000	Gs 915.000
AISLACION HORIZONTAL	ML	42,25	Gs 20.000	Gs 845.000
ENVARILLADO DE MUROS	ML	93,65	Gs 15.000	Gs 1.404.750
CONTRAPISO DE H° DE CASCOTES	M2	61,15	Gs 26.500	Gs 1.620.475
REVOQUE CON HIDROFUGO DE MUROS	M2	211,75	Gs 25.000	Gs 5.293.750
REVOQUE DE CIELORRASO	M2	58,50	Gs 25.000	Gs 1.462.500
CARPETA P/ PISO CERAMICO	M2	61,15	Gs 20.000	Gs 1.223.000
PISO CERAMICO	M2	61,15	Gs 35.000	Gs 2.140.250
ZOCALO CERAMICO	ML	56,70	Gs 15.000	Gs 850.500
REVESTIMIENTO CERAMICO	M2	22,85	Gs 35.000	Gs 799.750
DESAGUES PLUVIALES	GL	1,00	Gs 2.000.000	Gs 2.000.000
INSTALACION SANITARIA DE BAÑO, COCINA Y LAVADERO	GL	1,00	Gs 3.800.000	Gs 3.800.000
CAÑERIA DE DESAGUE CLOACAL	ML	18,00	Gs 50.000	Gs 900.000
CAÑERIA DE AGUA CORRIENTE	ML	23,00	Gs 30.000	Gs 690.000
REGISTRO DE DESAGUE CLOACAL	UN.	3,00	Gs 250.000	Gs 750.000
CAMARA SEPTICA	GL	1,00	Gs 1.200.000	Gs 1.200.000
POZO CIEGO	GL	1,00	Gs 1.800.000	Gs 1.800.000
INSTAL ELÉCTRICA	GL	1,00	Gs 4.800.000	Gs 4.800.000
PUERTA PLACA DE ACCESO	GL	1,00	Gs 1.500.000	Gs 1.500.000
PUERTA PLACA Y MARCO DE MADERA CON CERRADURAS 0,80/0,70	M2	5,40	Gs 450.000	Gs 2.430.000
ABERTURAS EN VIDRIO TEMPLADO	M2	9,95	Gs 550.000	Gs 5.472.500
ABERTURA TIPO BALANCIN	GL	1,00	Gs 335.000	Gs 335.000
PINTURA DE MUROS AL AGUA	M2	211,75	Gs 25.000	Gs 5.293.750
PINTURA CON SILICONA DE LADRILLO VISTO	M2	18,25	Gs 25.000	Gs 456.250
PINTURA DE CIELORRASO	M2	58,50	Gs 25.000	Gs 1.462.500
TOTAL RUBROS DE CONSTRUCCIÓN				**Gs 108.124.725**

Son Guaranies: Ciento ocho millones ciento veinticuatro mil setecientos veinticinco.--

PROPIETARIO

PROFESIONAL

FECHA	23/11/2017			
OBRA.	REGULARIZACION DE VIVIENDA			
UBICACIÓN	SAN IGNACIO GUASU. PY			
PROPIETARIO	SRA. TITA B. MARTINEZ CARDOZO			
PROFESIONAL	CALLE CAPITAN ALFONZO DEL PUERTO. B SANTO ANGEL			
DIRECCION	ARQ. GLADYS DUARTE. PAT NRO 496			
CONSTRUCTOR	DR. RICARZO ODRIOZOLA 480			
CTA CTE CTRAL RO	ARQ. GLADYS DUARTE. PAT NRO 496			
SUP DEL TERRENO	390m2 SUP CONST 90,00m2			
	COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO			
CIMIENTO PBC	11.3 m3		385000	4350500
MAMP. NIVELAC.	13.5 m2		170000	2295000
AISLAC. C/ ASF	47.4 m2		29000	1374600
MAMP. ELEV. 015	123.5 m2		92000	11362000
ENVARILLADO	45,15 m2		18800	848820
COLOC. MARCOS Y PUERTAS DE MADERA	5 U	gl		3800000
TECHO CHAPA TRAPEZOIDAL	90 m2		170000	15300000
INST. ELECT	gl	gl		4200000
INST. SANIT BAÑO	gl	gl		5300000
INST. COCINA	gl	gl		1555000
REVOQUE PAREDES	244.7 m2		39000	9543300
AZULEJ. BAÑO	14 m2			770000
POZO CIEGO	gl		55000	2600000
CAMARA SEPTICA	gl	gl		1800000
CONTRAPISO DE CASCOTE	59.5 m2	gl		2261000
VENTANA VIDRIO TEMPL.	5 U		38000	3000000
CARPETA PARA CERAMICA	60 m2		28000	1680000
PISO CERAMICO	60 m2		65000	3867500
ZOCALO CERAMICO	34.7 m2		18500	641950
PINTURA/PARED/LATEX	245 m2		19375	4746875
BARNIZADO DE PUERTAS DE MADERA	5 U	gl		500000
LIMPIEZA FINAL		gl		250000
TOTAL				82046545
TOTAL GUARANIES SON	OCHENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO			

Ministerio de
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MISION: "Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay"

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE FONAVIS, FONCOOP Y CRÉDITOS HIPOTECARIOS

ACTA DE INICIO DE OBRA – 2da ETAPA

En la ciudad/distrito de ITAUGUA, departamento de CENTRAL, al 7 **día del mes de** AGOSTO **2021**, se da inicio a los trabajos para la construcción de 15 viviendas correspondientes al proyecto: COMISIÓN DIRECTIVA DE LA COMISIÓN VECINAL SARITA del 02/2021 llamado del programa FONAVIS, con la presencia de:

- Arq Carlos R. Paiva Arriola, supervisor de Obras del MUVH
- Ing. Miguel A. Parcerisa, representante del SAT
- Arq. Carlos Gonzalez, representante de la constructora.
- Arq. Gladys C. Duarte R., fiscal de obras del SAT.

A partir de la fecha inicia el plazo contractual de ejecución de 45 **días corridos correspondiente a la segunda etapa.**

No existiendo otras observaciones, se procede a la firma del Acta por parte de todos los presentes en este acto en prueba de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LOMAINVEST S.R.L.

Arq. RICARDO PAIVA
Supervisión - MUVH

Obra: Vivienda
Ubicación: Hernandarias. Calle 40
Propietaria: Lic. María Concepción Martínez Ramírez. Ruc: 765848-6
Cta. Cte. Ctral. N° 26-0180-16
Profesional: Arq. Gladys Duarte Romero.
Fecha: 11-nov-2013

Rubros. (Incluye Materiales y Mano de Obra)

1- Replanteo y Marcacion global.	110.000gs.
2- Excavacion y Carga de Cimiento PBC.	1.750.000gs.
3- Nivelacion 0,30.	715.600gs.
4- Aislacion.	489.000gs.
5- Mamp. Elev. 0,15 (ladrillos comunes)	4.225.000gs.
6- Dintel.	458.000gs.
7- Revoque Interior a la Lona.	1.215.000gs.
8- Inst. Electrica.	1.350.000gs
(interior) (tomas, luces, calefón ducha)	
9- Contrapiso De Cascotes	685.500gs.
10- Piso Ceramico	955.300gs.
11- Azulejos (en baño 0,80 alto)	295.300gs.
12- Puertas de Madera 2 unids. (baño y dorm)	980.300gs.
13- Balancin para dorm.	360.000gs.
14- Convoco para baño.	120.000gs.
15- Agua Cte para baño.	450.872gs.
Agua Cte para cocina.	189.980gs.
16- Artefactos Sanitarios. (baño)	950.950gs.
1 Inodoro con Cisterna alta.	
1 Lavamanos con agua fria.	
1 Ducha Electrica	
1 Pileta cocina/ fria	350.000gs.
17- Desague Cloacal al pozo ciego y rejilla	350.000gs.
Desague cloacal para baño	389.500gs.
Desague cloacal para pileta	350.400gs.
18- Pintura a la cal interior. Global	200.000gs.
19- Limpieza final.	350.000gs.
Sub Total	17.130.657gs.
20- Techo de Chapa Zinc con estructura metalica	2.660.000gs.
21- Pozo Ciego diametro: 1,20. H: 3,00m	2.525.000gs.
22- Camara Septica 1,00 x 1,00	1.361.000gs.
23- Conexión de Ande	800.000gs.
Sub Total 2	7.346.000gs.
Total a Pagar (sin sub total 2)	17.000.000gs Diecisiete millones de guaranies.

OBS: La instalacion electrica no incluye artefactos de iluminacion
~~A- no incluye artefactos de iluminacion~~
B- Los materales a utilizar seran de buena calidad.
C- Los servicios de agua y luz seran proveidos por la propietaria
D- Los pagos se haran cada 8 dias. Entrega para iniciar trabajos 30% del total. O la totalidad según acuerdo.
E- La propietaria debera abonar en tiempo y forma. De lo contrario se suspenden los trabajos.
F- La profesional se compromete a realizar de la mejor manera y podra ser fiscalizado por terceros.
G- En conformidad a los mismos, firman en la ciudad de Asuncion a los once dias del mes de noviembre del año 2013.

Profesional
Arq. Gladys Duarte Romero.

Propietaria.
Lic. Maria Concepcion Martinez Ramirez.

Teléfono fax :

.....

1. **LEGISLACIÓN APLICABLE Y RESPONSABILIDADES EMERGENTES:** Todas las cuestiones no cubiertas por el contrato se regirán por la legislación de Paraguay. Toda reclamación que pudiera ser presentada por el FISCAL DE OBRA, resultante de la ejecución del presente contrato, deberá dirigirse al SAT. El Contratado exonera expresamente al MUVH de cualquier responsabilidad directa o indirecta que pudiera derivarse de la ejecución del presente contrato.

2. **SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que se deriven del presente contrato o que se planteen en relación a él y que no puedan solucionarse de otro modo se remitirán a los juzgados y tribunales de la Capital de la República.

3. **DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados de este Contrato, notificaciones, citaciones y diligencias, las partes constituyen domicilio especial en los lugares indicados en el encabezamiento, domicilios que se considerarán válidos para todos los actos jurídicos y administrativos emergentes de la ejecución y cumplimiento de este Contrato. Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado por escrito al MUVH en el término de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimiento de ser aplicado lo establecido en el Art. 59 del Código Civil Paraguayo.

En prueba de conformidad y aceptación de cada una de las cláusulas del presente Contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las Partes, previa lectura y ratificación de su contenido, se firma el presente instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil .....

.....
Arq. BLADYS [illegible] E R.
Fiscal de Obra
Fiscal

.....
Servicio de Asistencia Técnica
IMARVEST S.R.L.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11....días del mes de AGOSTO..... del año 2021 el Sr. MIGUEL PARCERISA....., con C.I.N° 424918., en representación del Servicio de Asistencia Técnica ....IMARVEST S.R.L....., habilitado por Resolución N° 926. de fecha 11/06/2021 en adelante SAT sito en la calle .SEBASTIAN GAROTO..... N° 330. y ....ITALIA..... por una parte y por la otra el **Arq./Ing.** .GLADYS CATALINA DUARTE R..... con C.I. N° 5.66.918..., paraguayo, mayor de edad, fijando domicilio en .DR. RICARDO ODRIOZOLA Nº 480..... de la ciudad ..ASUNCIÓN..., en adelante el **FISCAL DE OBRA**, convienen en celebrar el presente contrato, de conformidad a la **Resolución N° 1115..., de fecha** .5./7.../2021 cuyas relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil y sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. **OBJETO Y FUNCIONES:** A los fines del presente contrato, el **CONTRATADO** deberá prestar sus servicios al SAT, y cuyo cargo será el de "**FISCAL DE OBRA**", quedando estipulado que debe cumplir con sus funciones personalmente y a desarrollarlas en el Departamento de .BOQUERON - CHACO PARAGUAYO.., en el Proyecto de la COMUNIDAD INDIGENA "DAMASCO - LAGUNA NEGRA" del **Programa FONAVIS**; de acuerdo con los Términos de Referencia aprobado como **ANEXO I** de la Resolución N° 409/2021, que forma parte integrante del presente contrato.

2. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución de los servicios abarcara a partir del **INICIO** hasta la **RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS.**
El presente Contrato podrá ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes y mediante la suscripción de adendas al ya suscripto.

3. **RETRIBUCIÓN:** El presente contrato, expresado en guaraníes es por un monto total de Gs .....- (.....), **IVA Incluido.**

4. **FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán contra presentación de factura, de manera mensual y en el mismo porcentaje de avance de los trabajos objeto de contrato, en concordancia con los desembolsos y aprobados por la Dirección General del FONAVIS.
De cada pago se realizará una **Retención Caucional del 10%**. Luego de realizada la Recepción Definitiva de la Obra, se devolverá lo correspondiente, contra presentación de informe de las correcciones de los vicios constructivos detectados en el periodo comprendido entre la recepción provisoria y la recepción definitiva de las obras, si así lo requiera el caso.
Se considerará que el valor ofertado deberá incluir Honorarios Profesionales, viáticos, gastos de movilidad, gastos administrativos, seguro personal, el impuesto al valor agregado correspondiente y todos los gastos necesarios para una buena Fiscalización desde la firma del Acta de Inicio hasta la Recepción Definitiva de las mismas. Ningún otro costo o remuneración podrá ser reclamado posteriormente.

5. **PENALIDADES:** Si el FISCAL DE OBRA no diere cumplimiento en tiempo y forma de los servicios contratados y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, el SAT podrá poner término al Contrato.

IMARVEST S.R.L.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ACTA DE INICIO DE OBRA

En el distrito de **MACAL JOSE F. ESTIGARRIBIA**, departamento de **BOQUERON**, a los días ___ del mes de_____ del año 2022, se da inicio a los trabajos para la construcción de **100/101** viviendas, correspondientes al Proyecto **"COMUNIDAD INDIGENA GUARANI ÑANDEVE"** del llamado **2022/02**, Resolución N° 1666 del 22 de JULIO del año 2022 del Programa **FONAVIS**, con la presencia de:

ARQ. MABEL GONZALEZ _____ Representante del MUVH

MIGUEL ANGEL PARCERISA _____ Representante del SAT – **IMARVEST S.R.L.**

SEBASTIAN PEREZ CODAS _____ Representante de la Constructora – **ARQUITECTONICA S.R.L.**

GLADYS DUARTE ROMERO _____ Fiscal de obras del SAT. -

A partir de la fecha inicia el plazo contractual de ejecución de **240** días corridos para la finalización de la obra (100%).

El supervisor realiza una verificación de la zona de obra, a fin de aprobar la ubicación de las viviendas a ser construidas. Comunica a los representantes del SAT, como a los de la Empresa Constructora que los cambios a ser realizados en el Proyecto deben ser comunicados para su aprobación, tal como lo estipula la Resolución 2428 del 18 de noviembre de 2021.

Se habilita el libro de obras, indicando que este instrumento debe estar presente en obra, a fin de que el fiscal pueda informar diariamente los trabajos realizados y que la Supervisión del MUVH pueda registrar su visita a obra como así también las respuestas a solicitudes realizadas por el fiscal, o las observaciones que fueran necesarias para el buen desarrollo de la obra.

Las supervisiones se realizarán periódicamente, y sin necesidad de informar al SAT o la Constructora qué día se realizará la visita.

La Dirección de Supervisión de Obras de Fonavis, Foncoop y Créditos Hipotecarios (DSFC) designa a ARQ. MABEL GONZALEZ como supervisor/a de obras del Proyecto.

Se menciona además que la presencia del fiscal de obra es de carácter obligatorio, en caso que la Supervisión se percate que la obra avanza sin la presencia del fiscal, podrá solicitar el cambio de Fiscalización correspondiente. Y solicitará a la Dirección General de Subsidios Habitacionales, la sanción correspondiente al SAT/Constructora, por no cumplir con lo estipulado en el Reglamento del FONAVIS.

No existiendo otras observaciones, se procede a la firma del ACTA DE INICIO DE OBRA por parte de todos los presentes en este acto en prueba de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

BIENES						VALORES FISCALES				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Descripción de los Bienes	Valor de Costo o de Adquisición	Porcentaje de Valor Residual Fiscal	Valor Residual Fiscal	Años de Vida Útil Fiscal	Años de Vida Útil Fiscal Restantes	Valor Fiscal Neto del Ejercicio Anterior	Valor Fiscal Revaluado cuando el Poder Ejecutivo lo establezca o Valor Fiscal Neto del Ejercicio Anterior menos el Valor Residual Fiscal cuando no exista revalúo	Cuota Fiscal de Depreciación Anual	Depreciación Fiscal Acumulada	Valor Fiscal Neto al Cierre
TOTAL EQUIPOS Y MAQUINARIAS	**55.897.551**		**55.897.551**	**5**	**5**	**1.269.545**	**0**	**0**	**0**	**55.897.551**
Equipo de soldadura	899.000	**0**	899.000	**5**	**4**					899.000
Tablero electrico	3.120.000	**0**	3.120.000	**5**						3.120.000
maquina mezcladora de Hº500 lts minimo	2.860.000	**0**	2.860.000	**5**						2.860.000
Equipos de Albañileria	12.584.512	**0**	12.584.512	**5**						12.584.512
Equipos de Electricidad	35.784.581	0	35.784.581	5						35.784.581
Equipos de Pintura	1.548.458	0	1.548.458	5						1.548.458
Rodados	130.000.000	0	130.000.000							130.000.000
Camion Tumba MErcedesBenz	130.000.000	0%	130.000.000	5	0	-	0	-	-	130.000.000
INMUEBLES	178.952.727		178.952.727							178952727
39 lotes - Finca Nª 2592	178.952.727	0	178.952.727	40		-	0	-	-	178.952.727
	178.952.727		**178.952.727**			**1.269.545**	**0**	**0**	**0**	**178.952.727**
TOTAL INMUEBLES	**178.952.727**		**179.851.727**	0						178.952.727
TOTAL ACTIVO FIJO	413.803.005									413.803.005